CONFERENCE			

200 010302 - DEPLEGOTECNICO - SERVICIÓ MEROCIADO AM PUELICIDAD : 4 - PUEGO DE CONDICIONES TECNICAS APTO DAGANZO PROCEDIMENTO RECOCIADO (VIDERIZ)

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 15 de enero de 2015 a las 14:44:55 Página 1 de 46

**INCHTRECKGORES** 

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. RESPONSABLE DE RR HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Desas Moladisorsa

ESWDO

FIRMADO





Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE SEGUROS

#### 1,- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

#### **OBJETO DEL SEGURO**

El contrato de seguro garantizará las consecuencias económicas derivadas de la Responsabilidad civil/Patrimonial, según la normativa vigente, que durante la vigencia del mismo pueda corresponder directa, subsidiaria o solidariamente al asegurado por daños corporales o materiales y perjulcios consecuenciales ocasionados involuntariamente a terceros como persona jurídica de derecho público, derivada del ejercicio de sus competencias de la administración del municipio, sus instalaciones, propiedades municipales, así como de sus Entes dependientes.

La póliza o pólizas deberán cubrir la responsabilidad atribuible al asegurado por los daños y perjuicios causados a terceros por las autoridades (Alcalde y Concejales) y/o empleados en el ejercicio de sus funciones, y por aquellas otras personas de las que deba responder en el desarrollo de las actividades de competencia del Ayuntamiento.

Como base de cálculo para la prima del seguro, se estable el volumen del presupuesto estimado para 2015, que asciende a la cantidad de 8.351.180 euros.

#### ALCANCE DEL SEGURO

A título enunciativo pero no limitativo queda cubierta la responsabilidad civil derivada de los siguientes riesgos:

- La derivada de la actuación material de los servicios públicos prestados.
- En su calidad de propletario, arrendatario o usufructuario de predios, solares, edificios, locales, vallas, semáforos, jardines y parques públicos, campings, instalaciones sociales, deportivas, sanitarias, docentes y similares, así cuantos sean propiedad del Ayuntamiento y toda obra menor que en ellos se realice.
- Daños que puedan ocasionar las vías públicas, semáforos, señales y los caminos vecinales a cargo del Ayuntamiento.
- Daños producidos por las instalaciones destinadas a distribución general y acometida de los servicios de agua y alcantarillado, cuando dichos daños tengan su origen en la caída, avería o rotura de aquellas. En este sentido, se entiende por instalaciones de acometida las derivaciones que parten de la línea general de distribución y se prolongan hasta la llave común de paso instalada a la entrada de cada inmueble.
- Manifestaciones festivas, culturales o deportivas organizadas por el Ayuntamiento Asegurado, tales como cabalgatas, conferencias, exposiciones, competiciones, ferias, etc.

1

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daguezo de Amba (Maded), Tif., 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92 www.ayto-daganzo.org



RESPONSABLE DE RRIHH Y COMPRAS (Jose Mª Roeda Vatardo)

	PLIEGO TECNICO - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	COMOICIONES TECNICAS AYTO DAGANZO PROCEDIMENTO 3:00 20
Medocksto Or.	50027

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 16 de enero de 2015 a las 14:44:65 Página 2 de 46

(DENTIFICACOTES

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS da AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Jimiado 1501/2019 07.58

FIRMADO 15/01/2015 08 42





# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

- Explotación directa de mataderos y mercados municipales.
- Daños derivados de incendio o explosión que tengan su inicio en cualquiera de sus bienes o servicios.
- La actuación del Cuerpo Municipal de Policía y Bomberos así como la actividad realizada por el personal voluntario de Protección Civil y demás voluntariado.
- La responsabilidad que directa, solidaria o subsidiariamente pudiera corresponder al Asegurado por los daños causados por Contratistas, Subcontratista y, en general, quien actúe por cuenta del Asegurado sin relación de dependencia laboral.
- Las derivadas del servicio de vigilancia y seguridad, incluso aun cuando comprenda el uso de armas.
- Por la organización de colonias y otras actividades y campañas similares, organizadas por los diversos Servicios Municipales.
- La Responsabilidad Civil que pudiera ser exigida al Asegurado por daños ocasionados a terceras personas como consecuencia de la utilización de vehículos a motor, por parte de sus empleados u otros terceros, y respecto a los cuales el Asegurado no tuviese la calidad de propietario, tenedor o poseedor.
- La responsabilidad civil que le pudiera ser exigible al asegurado por los daños ocasionados accidentalmente a terceros por las aguas, siempre que los daños tengan como origen averías o roturas en tuberlas o conducciones de propiedad municipal.

#### Responsabilidad civil profesional.

Queda garantizada la Responsabilidad Civil del Asegurado en el ejercicio de su actividad profesional por errores u omisiones profesionales que causen daños corporales, materiales o perjuicios consecuenciales frente a terceros, mientras ejerzan sus funciones para y por cuenta de la Corporación.

En especial, quedarán garantizadas las responsabilidades derivadas de:

Las actividades de dirección y/o supervisión de obras y/o proyectos de construcción, montaje, ampliación o reforma.

2

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Amba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59 Fax: 91 884 52 92 www.ayto-dagonzo.org



informatica Firmaciac, El documento esta FIRMADO, Mediamo el código de



90		

208 01 03 02 - 04 PLEGO TECNICO - SERVICIO NEGOCUDO AN PUBLICICIÓ : 4 - PLEGO DE CONDICIONES TECNICAS AYTO DAGANDO PROCEDIMENTO NEGOCIADO (Limita 2)

NAME OF TAXABLE PARTY.

Código pera velidación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 15 de enero de 2015 a las 14:44:55 Página 3 de 46 toronto.

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS da AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA
Firmada (20120) 507 54

ESTADO:

FIRMADO



# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

La actuación profesional de médicos propios y sus asistentes sanitarios en cuanto se limiten a las curas de urgencia, servicios médicos de empresa, exámenes clínicos del personal dependiente y de aspirantes y candidatos a dependientes, incluso por el uso de los aparatos necesarios para su actividad. La actuación profesional del personal dependiente de la Corporación en su actividad de asistencia social (tercera edad, discapacitados, toxicómanos y similares),

Esta cobertura de Responsabilidad Civil Profesional actuará en exceso y/o diferencia de condiciones respecto de otros seguros suscritos, obligatorios o no.

#### **GASTOS DE DEFENSA Y FIANZAS CIVILES**

Quedan también garantizadas:

- La constitución de las fianzas judiciales exigidas para garantizar las resultas civiles del procedimiento.
- Las costas judiciales, que serán abonadas en la misma proporción existente entre la indemnización que deba satisfacer el Asegurador, de acuerdo con lo previsto en la póliza, y el importe total de la responsabilidad del Asegurado en el sinjestro.
- El Asegurador, asumirá la dirección jurídica frente a la reclamación del perjudicado, y serán de su cuenta los gastos de defensa que se ocasionen. El Asegurado deberá prestar la colaboración necesaria en orden a la dirección jurídica asumida por el Asegurador.
- Las prestaciones citadas anteriormente serán de aplicación asimismo, en el caso de procesos criminales contra el Asegurado que tengan su causa en el ejercicio de la actividad objeto del seguro, previo consentimiento del defendido.
   En el caso de que el Asegurado designe su propia defensa, las costas y gastos que se originen por este concepto serán de su exclusiva cuenta.
- Si en los procesos judiciales seguldos contra el Asegurado se produce sentencia condenatoria, el Asegurador resolverá la conveniencia de recurrir ante el Tribunal Superior competente; si considera improcedente el recurso, lo comunicará al interesado, quedando éste en libertad de interponerio por su exclusiva cuenta. En este último caso, si el recurso interpuesto produjera una sentencia favorable a los intereses del Asegurador, minorando la indemnización a cargo del mismo, éste estará obligado a asumir los gastos que dicho recurso originase.
- Cuando en la parte civil se haya llegado a un acuerdo amistoso, la defensa en la parte criminal es potestativa por parte del Asegurador y está sujeta al consentimiento previo del defendido.

3

Pza. de la Vida nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid), 191, 91,884 52 59, Fax. 91,884 52 92 www.ayto-daganzo.org



DOOR		

2 08 09 03 03 - 04 PUEGO TECNICO - BENVICIO NEGOCIADO SIN FUBBICIDAD - 4 - PUEGO DE COMOCIONES TECNICAS APTO BAGANATO PROCEDIMENTO NEGOCIADO (Iumido 7:

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 15 de enero de 2016 a las 14:44:65 Página 4 de 46 CENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- RESPONSABLE DE RR.HHL Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA

ESTABO

FIRMADO 15/01/2015 08:42



# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

### RESPONSABILIDAD CIVIL POR ACCIDENTES DE TRABAJO

#### ALCANCE DE LA COBERTURA

La presente cobertura se extiende a amparar la responsabilidad civil que le sea exigida al Asegurado, de conformidad con la normativa legal vigente y con sujeción a los límites y estipulaciones contenidos en la póliza, por accidentes de trabajo ocurridos en el desarrollo de la actividad asegurada.

En concreto, por esta cobertura queda amparada:

La responsabilidad que le sea exigida al asegurado por los accidentes de trabalo sufridos por los trabajadores incluidos en su nómina y dados de alta en el Seguro de Accidentes de Trabajo, los trabajadores con relaciones de trabajo temporal o de duración determinada, los contratados por empresas de Trabajo Temporal y otros dependientes del Asegurado al margen de la relación laboral.

La Responsabilidad Civil que le sea exigida al asegurado por los accidentes de trabajo sufridos por otros contratistas, subcontratistas propios o ajenos y personal dependiente de todos ellos.

ASEGURADO: Persona titular del Interés expuesto al riesgo a quien corresponden en su caso los derechos derivados del contrato. El Asegurado podrá asumir las obligaciones y deberes del Tomador del seguro.

La Corporación, sus representantes, directivos, miembros de la corporación, funcionarios, empleados, dependientes y, en general, el personal a su servicio en el ejercicio de sus funciones. La condición de Asegurado se aplicará a todo el personal que preste sus servicios para los organismos citados, cualquiera que fuera su relación de dependencia laboral o administrativa (funcionario con plaza en propiedad, interino, contratado o similar), siempre que sean remunerados por los citados organismos. Asimismo se incluye el personal en prácticas y/o formación.

Los miembros de las Comisiones de Fiestas organizadas por la Corporación, en su actividad de organización y desarrollo de fiestas, así como los profesores, monitores, voluntarios y demás personal que ayude, colabore o dirija las actividades culturales, recreativas o asistenciales patrocinadas y promovidas por la Corporación.

TERCERO: Cualquier persona física o jurídica distinta de:

- El Tomador del Seguro, el Asegurado o el causante del siniestro.
- 2. Los familiares que convivan con las personas enunciadas en el
- Los socios y directivos del Tomador y del Asegurado.

4

Pza. de la Villa nº 1. 28614 Daganzo de Amba (Madeid). Til. 51 884 52 59. Fa c 61 884 52 92. www.syto-dagonzo.org



no.	CH	3	×	117	0

2 OC DI 03 03 - 04 PUEGO TECNICO - 8ERNICIO NEGOCIADO SIN PUBUCIDAD : 4 - PUEGO DE CONDICIONES TECNICAS AYTO DAGANZO PROCEDIMIENTO REGOCIADO (verión 2)

ecommic appones

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Focha de emisión: 15 de enero de 2015 a las 14:44:55 Página 5 de 46

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE DE RR HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA

ESTADO

FIRMADO



Information Firmados, IB steaments eats FIRMADO, Mediante el codigo de

mpress del desurcento decreneo (Rot. 28930 TTZVA-LOAE)-81,53X CT 04-0 XXDFC9829483 PTEDAC0077 8594 85201A) generado con la nalessión i surpopelar la valesa de la finas electronica de los decementos firmades en la dirección veb que la prepersiona la entida omisera de esta decemento.



# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Tendrán la consideración de Terceros a los efectos de este contrato los Asegurados, en su calidad de usuarios de la asistencia y de los servicios de La Corporación.

DAÑOS: Serán indemnizables por esta póliza los daños:

CORPORALES: Las lesiones, enfermedades o fallecimiento sufrido por personas

MATERIALES: Los daños, deterioro o destrucción de una cosa, así como el daño ocasionado a animales.

PERJUICIOS: La pérdida económica consecuencia directa de los daños corporales o materiales, cubiertos por la póliza, sufridos por el reclamante de dicha pérdida.

UNIDAD DE SINIESTRO: Se considerará como un sólo y único siniestro la sucesión de hechos o circunstancias que se deriven de un mismo origen o igual causa, con independencia del número de perjudicados y reclamaciones formuladas. Se considerará como fecha de ocurrencia del siniestro la del primer hecho o circunstancia siniestral.

#### **EXCLUSIONES.-**

Con objeto de promover la concurrencia en este concurso, las Entidades Aseguradas detallarán expresamente en su oferta las exclusiones que formarán parte del contrato de seguro, siempre que éstas no contradigan los riesgos que se han descrito más arriba con carácter enunciativo y no limitativo.

## **AMBITO TEMPORAL.-**

Se consideran cubiertas todas las reclamaciones que, estando el siniestro dentro del periodo de vigencia de la póliza, se efectúen hasta dos años después de la terminación o rescisión de la misma.

#### SUMAS ASEGURADAS Y FRANQUICIAS .-

Explotación, Inmobiliaria, Locativa, Subsidiaria, Patronal y Cruzada;

Suma asegurada por siniestro y duración......300.000 euros Limite por victima......150.000 euros

#### Trabajos en caliente:

Suma asegurada por siniestro y duración......60.000 euros

5

Pza. de la Villa nº 1, 26814 Daganzo de Arriba (Madrid). TM, 91 884 52 59, Fax: 91 884 52 92 www.nyto-dagonzo.org



20801 0302-04 PLICGO TECNICO - SERVICIO NECOCIADO SIN PUBLICIDAD : 4-PUEGO DE CONFICIONES TECNICAS ANTO DINGANTO PROCEDIMENTO NEGOCIADO (pesido 2)

5200337

JOSEPH PROFESSIONER

DIMOS DATOS

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 15 de enero de 2015 a las 14:44:55 Página 6 de 48 FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- RESPONSABLE DE RR. HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA
firmado 10xx6016 0758

ration

FIRMADO 15/01/2015 08:42



Finnados, El documento está FIRMADO. Mediante el cedigo de

TOVALBABABLES CHRADGOFCODRASATTEDACSFT REBATBOCK in members on in spheride in decembers. Securetion firmades on in direction web que le processons is endéad emisors de éste documento.

Impresa del cocumento electrónico (Ref. 289306 77 comprebar la validez de la firma electrónica de los



# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

# Daños a colindantes y conducciones:

#### Franquicias.-

#### Limite global,-

#### GESTIÓN DE LAS RECLAMACIONES .-

Con independencia de la plena sujeción del AYUNTAMIENTO a lo dispuesto en el Real Decreto 429/1993 de 26 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, la relación del AYUNTAMIENTO con la Compañía Aseguradora se acomodará a los siguientes principlos:

En el caso de siniestro, el tratamiento de las comunicaciones de incidencias y/o reclamaciones y la gestión de las mismas se realizará conforme al sistema de funcionamiento que se acuerde entre la Compañía Aseguradora adjudicataria y el AYUNTAMIENTO.

Una vez informada la reclamación por el profesional interviniente, se trasladará al Asegurador para que los técnicos correspondientes analicen las posibles responsabilidades y sus consecuencias económicas.

La liquidación de las indemnizaciones acordadas convencionalmente será efectuada por la Compañía Aseguradora en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de su adopción.

Las Compañías ofertantes, deberán presentar su propuesta de gestión y tramitación de siniestros sobre esta base, indicando compromiso, periodicidad de las reuniones, etc.

6

Pza. de la Villa nº 1, 26614 Daganza da Aniba (Madrid). Til.: 91 864 52 59 Fax. 91 884 52 92 www.ayto-daganzo.org



RESPONSABLE DE RATHN Y COMPRAS (Jose Mª Russe Veleria)

-	-	54	 ÷	Vers.

20501 to D2-04 PLESO TECHICO - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIONE -4 - PLESOS DE CONDICIONES TECHICAS AYTO DAGANZO PROCEDIMENTO NEGOCIADO (1998-13)

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 15 de enero de 2016 a las 14:44:65 Página 7 de 46

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. RESPONSABLE DE RR HIL Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA
Filhada 190/2013 05 54

FIRMADO 15/01/2015 08:42



Impres del desumento electricia (Red. 23535). TTDAN-20459-BLISX CHIGADISCORDAGIT/BDACSOPT/SEBALIBECCIA) generata sun la aplicación informática Firmados. Bl desumentos está PIRMADO. Nedamb el obdigo de un repredenta la entidad embera de esta desumento.



# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

El adjudicatario estará obligado a presentar la información de siniestralidad al menos una vez al año y con 6 meses de antelación al vencimiento del Contrato Administrativo. La documentación habrá de presentarla en formato Excel electrónico y editable, conteniendo como mínimo la siguiente información:

Información a presentar sobre siniestralidad

Número de Póliza Número de referencia de siniestro de Cía. aseguradora Fecha de ocurrencia Lugar Causa Situación actual Pagos Reservas Total

## APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTE ANUAL

El importe anual de este seguro es de 14.925.68 euros, y la aplicación presupuestaria a la que se imputará el gasto es 920-22400

7

Pva: de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Amba (Madrid), Tit., 91,884 52 59, Fax: 91,884 52 92 www.ayto-daganzo.org



DESCRIPTION OF	ь.

billios parcs

Página 8 de 48

208 DI X3 02 - ON STUFGO TECHNOO - SERVICIO NEGOCINDO SIMPUEL (DI CHID 1.4 - PLITGO DE CONTRO ONES TECNICAS ANTO TIMBANZO PROCEDIMENTO NEGOCIADO (VINCE 2)

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X

Fecha de emisión: 15 de enero de 2015 a las 14:44:55

печинсировер

El documento ha sido firmado o sprobado por: 1.- RESPONSABLE DE RRIHH, Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA

FIRMADO 15/01/2015 08:42



Impress del documento electrónico (Ref. 28926, 772/N-199E9-8LSEX C198AD/GDFC36D946):77ED409/F718E9458/2014) generado con la ministra Francia de los decumentos firmados en la divorder web que le proporciona la cráda emisora de este documento.



# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

### 2. - SEGURO MULTIRRIESGOS DE EDIFICIOS

#### 1.-Objeto.

Es objeto de este lote, la contratación de un seguro Multirriesgo de edificios municipales conforme a las condiciones que se especifican.

## 2.-Situación de los riesgos

Territorio nacional, en que el asegurado realice su actividad y/o acredite su titularidad municipal y/o interés asegurado.

#### 3.-Bienes asegurados.

Los edificios y sus contenidos relacionados en el punto 5 de este mismo apartado.,

#### 3.-Coberturas.-

#### 3.1.- Continente.-

El conjunto de las construcciones principales o accesorias y sus instalaciones fijas como agua, gas, electricidad, calefacción, refrigeración y otros propios del edificio.

En el caso de propiedad horizontal o proindivisa queda incluida la parte proporcional de los elementos comunes al edificio, así como la antena de televisión si la hubiere.

Se incluyen asimismo, las vallas y muros independientes de los edificios sobre las que el asegurado tenga título de propiedad o interés asegurable.

En el valor de los edificios, se entenderá incluido el valor de cuantas instalaciones existan para su solidez, ornato, higiene o comodidad.

#### 3.2:-Contenido.-

Conjunto de muebles o enseres profesionales, de oficina, comercio o industria, ordenadores, maquinaria e instalaciones, utillajes moldes, planos, herramientas de trabajo que sean propios por razón de la profesión o actividad asegurada.

8

Pza. de la Villa nº 1, 28614 Dagarizo de Ambii (Madrid), Til., 91,884 52 59, Fax. 91,884 52 92 www.nyto-daganzo.org



HESPONSABLE DE RRIIII Y COMPRAS (foto Mª Rusda Valanda)

omos piros

Página 9 de 46

3 08 08 03 02 - 04 PUEGO TECNICO - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 4 - PLISGO DE CONDICIONES TECNICAS AVTO DAGANZO PROCEDIMENTO NEGOCIADO (veció» I)

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X

Fecha de emisión: 15 de enero de 2015 a las 14:44:85

ENVIRONMENT

El documento ha sido firmado o aprobado por ; 1 - RESPONSABLE DE RR HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA

ESTADO

FIRMADO 15/01/2015 08:42



impress del caumente okerzento (781, 28355, TTD/Nu-19AEst)LEXX CLIBRODXCECSSCRASSPTEDACSST7 8ESIA 1823C1A) generada cen la adisassan anternativa Firmacio. El decamento esta PRIMADO, Magante el cardego de cumpertar la videza de adis decamento.



# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Conjunto de muebles, ropas, enseres domésticos, víveres y otra provisiones, antenas de televisión y demás cosas y objetos que se hallen dentro del recinto asegurado o locales dependientes del mismo, siempre que el asegurado tenga título de propiedad u otro interés asegurable.

Motores y cuadros eléctricos, equipos telefónicos, aparatos de visión y sonido, equipos electrónicos e informáticos.

Céspedes, árboles, plantas y arbustos, a efecto del riesgo de incendios con un límite de 30.000 euros.

Vallas y muros, incluso de contención de tierras independientes de los edificios, piscinas, frontones, estadios y otras instalaciones deportivas y sus anexos.

Se encuentran asegurados, los bienes temporalmente desplazados de su ubicación habitual respecto al contenido.

#### 4.- Garantías.-

Riesgos cubiertos Incendio, explosión y caída de rayo

Acción del agua

Fenómenos atmosféricos y riesgos complementarios

Reposición y puesta en orden de archivos

Rotura de Cristales

Reparación Estética asistencia Incluida

Fenómenos eléctricos

Daño eléctrico

Avería de Equipos Electrónicos

Suma asegurada

100% de Edificación/Ajuar

100% de Edificación/Ajuar

100% de Edificación/Ajuar

30.000 Euros

15.000 Euros a Primer riesgo

10.000 Euros

6.000 Euros a Primer riesgo

75,000 Euros a Primer riesgo

10.000 Euros a Primer riesgo

Pza. de la Villa nº 1 28814 Daganzo de Amba (Madrid). Tilf : 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92 www.ayto-dayanzo.org



RESPONSABLE DE REIDE Y COMPRAS (Jose) Mª Norda Victoria)

populiting			
SECONDON.			

2 00 01 03 02 - 03 PUEDO TECNICO - SERVICIO RESCONDO SIN PUELICIONE 4 - PUEDO DE CONDICIONES TECNICAS APTO (MAXANZO PROCEDIMENTO ASSOCIADO (Aprilos 3)

(Detrillecondoxes)

Código para velidación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 15 de enero de 2015 a las 14:44:55 Pánina 10 de 48

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.-RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA

FIRMADO 15/01/2015 08:42





# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Robo

100% de su valor Euros

Metálico en caja fuerte

3.000 Euros

Metálico en mueble

300 Euros

Transporte de metálico

3.000 Euros

Asesoramiento y protección jurídica

6.000 euros

Riesgos cubiertos Franquicia

Acción del agua

150 Euros

Fenómenos atmosféricos y riesgos Complementarios

150 Euros

Fenómenos eléctricos

300 Euros 300 Euros

Daño eléctrico Avería de Equipos Electrónicos

150 Euros

#### Garantías Complementarias

4.1.- Incendio, explosión y calda de rayo

- 4.1.1 La reparación de los daños materiales que sufran los bienes asegurados o la reposición cuando desaparezcan o se destruyan como consecuencia directa de:
  - 1. Incendio, entendiéndose como tal la combustión y el abrasamiento con llama, capaz de propagarse, de objetos que no estaban destinados a ser quemados en el lugar y momento en que se produce.
  - 2. Explosión, entendiéndose como tal la expansión súbita y violenta de gases o vapores a presión, a causa de una reacción física o un proceso químico.
  - 3. Caída del rayo, entendiéndose como tal el impacto directo de una descarga eléctrica de origen atmosférico.
- 4.1.2 Quedará comprendida en la Indemnización a valor parcial, con el límite global del 10 por 100 de la suma asegurada para Edificación, Ajuar y Mercancias, según proceda, la cobertura de los gastos derivados, entendiéndose por tales el conjunto de desembolsos que deba realizar el Asegurado para el pago de los siguientes servicios, prestados por terceros, con ocasión y como consecuencia de un siniestro:

10

Pza. de le Viltura<sup>a</sup> 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid), Til.: 91.884 52 59. Fax: 91.884 52 92 www.ayto-daganzo.org



HESPONSABLE DE RITIRH, Y CONFRAS (Jose Nº Ruede Velande)

20501 0302-04 PLIEGO TECNICO - SERVICIO NEROCINDO SIL PURI ICIDAD : 4. PLIEGO DE CONDICIONES TECNICOS APTO DAGANZO PROCEDIMENTO REGOCIADO (versos 2)

OTTIOS DATES

Cédigo para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emision: 15 de enero de 2015 a las 14:44:55 Página 11 de 46

Kentinyantoses

El documento ha sido firmado o aprobado por 1 1.- RESPONSABLE DE RR HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA

Bathoo.

FIRMADO 15/01/2015 08:42





# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

- 1. Intervención de Bomberos.
- 2. Demolición y desescombro técnicamente imprescindibles para la reconstrucción de las partes dañadas del edificio, incluido el traslado de escombros hasta el lugar más próximo en el que sea permitido depositarlos.
- 3. Salvamento, traslado y depósito de blenes asegurados, así como la contratación de personal de seguridad para la vigilancia de los bines asegurados que hayan perdido sus protecciones habituales.
- 4. Limpieza.
- 5. Intervención facultativa de arquitectos, ingenieros y demás profesionales técnicos en las obras de reparación o reconstrucción, sin exceder de sesenta mil Euros.
- 6. Peritos, de acuerdo con la legislación vigente y con arreglo a los honorarios que el Asegurador paga a los suyos, sin exceder de treinta mil Euros.
- 7. Rellenado de los equipos contra incendios.
- 8. Obtención de los permisos y licencias necesarios para las obras de reparación o reconstrucción.
- Reconstrucción de jardines que resulten destruidos por un incendio.
- 10. Desalojo forzoso de la Edificación asegurada como consecuencia de un siniestro cubierto por Incendio, explosión y/o caída de rayo que impida la habitabilidad de dicha edificación.

La indemnización vendrá determinada por los alquileres de un local, de parecidas características al siniestrado y ubicado lo más cerca que sea posible, durante el tiempo que se invierta en la reparación de los daños causados por el mencionado sinlestro, no pudiendo sobrepasar doce

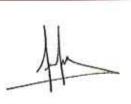
meses.

A la cifra anterior se le añadirán los gastos de traslado del ajuar y/o mercancias, según proceda, desde el local siniestrado al nuevo local y su regreso, y se le deducirán todos los gastos que el Asegurado habrá dejado de afrontar como consecuencia del siniestro.

La cifra total de estos gastos por inhabitabilidad no podrá exceder de diez mil Euros.

11

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif. 01 884 52 59, Fax: 91 884 52 92 www.nyto-dagonzo.org



RESPONSABLE DE HIR HIH Y COMPRAS (John Mª Runda Valarda)

		w		

3 06 01 83 03 - 04 PUESO TECNICO - SERVICIO NEGOCINDO SIN PUBLICIDAD 4 - PUESO DE CONCICIONES TECNICAS AV 10 baganzo reoccomento 4 - ECOCIADO (- n= 25, 3)

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Focha de emisión: 15 de enero de 2015 a las 14:44:55 Página 12 de 46

ingsyttemes/doores

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE DE RR HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmade lososois or sa

ESTABO

FIRMADO



# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

11.Los gastos que resulten de la necesidad de reponer los Archivos (entendiéndose por tales el conjunto de documentos, diseños, dibujos, planos y ficheros proplos de la actividad empresarial, incluso en soporte informático), asegurados e incluidos en Ajuar, cuando desaparezcan o se destruyan o resulten dañados con ocasión y como consecuencia de un siniestro por alguno de los riesgos garantizados en esta póliza.

La cifra total de estos gastos por Reposición de archivos no podrá exceder de: 30.000,00 Euros.

En ningún caso la indemnización, de los daños más los gastos garantizados por el apartado anterior, podrá exceder del límite de indemnización de este riesgo.

# 4.2.- Acción del aqua.

- 4.2.1 La reparación de los daños materiales que sufran los bienes asegurados o la reposición cuando desaparezcan o se destruyan como consecuencia directa de la acción del agua por:
  - Rotura o desbordamiento de las instalaciones pluviales y/o sanitarias de agua, ya sean propias o ajenas.
  - 2. Filtraciones desde naves o locales vecinos.
  - 3. Omisión del cierre de grifos o llaves de paso.
  - 4. Inundación, entendiéndose como tal la acumulación de agua sobre la superficie del terreno como consecuencia, exclusivamente, desbordamiento de lagos sin sallda natural, canales y otros cauces artificiales, de superficie o subterráneos.

No se considera acción del agua los efectos de simple y reiterada humedad o condensación, los producidos lentamente y las heladas.

4.2.2 Quedará comprendida en la indemnización a valor parcial, con el límite global del 5 por 100 de la suma asegurada para Edificación y Ajuar, según proceda, la cobertura de los gastos derivados, entendiéndose por tales el conjunto de desembolsos que deba realizar el Asegurado para el pago de los siguientes servicios, prestados por terceros, con ocasión y como consecuencia de un siniestro:

12

Pza de la Villanº 1, 28814 Daganzo de Amba (Madrid), Tif. 91 884 52 59, Fax: 91 884 52 92 www.ayto-daganzo.org



206 th 6502 - Du Pulego TTCNICO - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICICAD - 4 - PLIBGO DE GONDICIONES SECNICAS ANTO DINGANDO PROCEDIMENTO NEGOCIADO (Junido 2)

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 15 de enero de 2016 a las 14:44:55 Página 13 de 46

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE DE RR HIL Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA

FIRMADO 15/01/2015 08:42





# Avuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

- Para la localización del escape de agua.
- Para el desembarre y extracción de lodos.

En ningún caso la indemnización, de los daños más los gastos garantizados por los apartados anteriores, podrá exceder de la suma asegurada del bien sinlestrado.

# 4.3.- Fenómenos atmosféricos y riesgos complementarios-.

La reparación de los daños materiales que sufran los bienes asegurados o la reposición cuando desaparezcan o se destruyan como consecuencia directa de:

- Tormentas, entendiéndose como tal la acción directa de:
  - a) La fuerza del viento cuando alcance velocidades superiores a los 90 Km./hora.
  - b) El impacto del granizo.
  - c) El peso de la nieve acumulada.
  - d) La penetración en el interior de la edificación, como consecuencia de la acción de los fenómenos precedentemente descritos, de agua, granizo, nieve, polvo, arena o lodo, cuando las aberturas o ventanas estén debidamente cerradas.

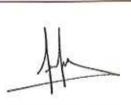
Siempre que tales fenómenos atmosféricos se produzcan de forma anormal y que no puedan considerarse por su intensidad o frecuencia como propios de determinadas épocas del año o situaciones geográficas que favorezcan su manifestación.

El carácter anormal de estos fenómenos se acreditará mediante Certificado del Instituto Meteorológico Nacional más cercano u otro Organismo Oficial competente, o, en su defecto, mediante aportación de las oportunas pruebas periciales que acrediten la magnitud e intensidad real de los fenómenos.

- 2. Impacto, entendiéndose como tal:
  - a) La calda de aeronaves o astronaves y objetos que calgan de ellas.

13

Pzis, de la Villa nº 1, 28814 Dagistvio de Ambis (Madrid), TW : 91 884 52 59, Fax: 91 884 52 92 www.ayto-daganzo.org



RESPONSABLE DE RICHH, Y COMPRAS (Jose Nº Ruede Velerde)

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 15 de enero de 2015 a las 14:44:55 Páoina 14 de 46

IDENTIFICADORES.

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmas ISSOCIADAS

ESTADO

FIRMADO 15/01/2015 08:42





# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

- b) El choque de vehículos terrestres.
- c) El choque de cosas o animales procedentes del exterior.
- d) La acción de ondas sónicas.

No se considera impacto el choque, entre sí, de vehículos terrestres, o las mercancías por ellos transportadas, que estén bajo el control del asegurado y sus empleados.

- 3. Acción del humo, entendiéndose como tal la producida por escapes repentinos fuera de los cauces de evacuación normales que se produzcan de forma súbita y accidental.
- Efectos secundarios, entendiéndose como tal la acción de vapores, carbonilla y otras derivaciones de los eventos descritos anteriormente.
- 5. Vandalismo, entendiéndose como tal la acción malintencionada, individual o colectiva, de terceros, incluso con ocasión de manifestaciones o huelgas legales.

En este contrato, y para esta cobertura, terceros son todas las personas, excepto el Tomador del seguro, el Asegurado, sus familiares en primer grado, sus empleados, socios o miembros del consejo de administración y órgano equivalente.

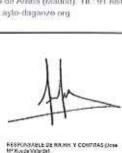
No se considera vandalismo:

- a) Cualquier tipo de sustracción de bienes.
- b) Las pintadas, pegadas de carteles y acciones similares sobre fachadas, muros y bienes situados al aire libre.
- c) Las acciones realizadas, además de por el Asegurado y sus familiares, sus socios y directivos, por las personas a quienes haya confiado el Asegurado la posesión, uso, vigilancia o custodia del bien asegurado.
- 6. Los desperfectos en la Edificación, si está asegurada, por robo o su intento si no está contratado el riesgo de robo.

4.4.- Rotura de cristales. (A primer riesgo)

14

Pza: de la Villa nº 1, 26814 Daganzo de Arriba (Madrid), Til: 91 864 52 59, Fax: 91 884 52 92 www.ayto-daganzo.org



in				

200 01.0502 - OLIFICIERO TECNICO - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIPATE : 4 - FLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS ANTO DIGANZO PROCEDIMENTO NEGOCIADO (ANTO DI

ICENTRICADORES

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 15 de enero de 2016 a las 14:44:55 Página 16 de 46

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE DE RR HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA

EGTADO

FIRMADO 15/01/2015 08:42



impriess del documento electroleo (Per 2020); 770/A-JANES-GLIDX C1064/2005/C30DA/C3712E/A/1925/C310 perceste con la extensión primario en primario en la checidam en la che



# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

4.4.1 La reposición de los cristales de la edificación asegurada cuando se destruyan como consecuencia directa de su rotura entendiéndose por tal la fragmentación de vidrios planos, rótulos y letreros, incluso de plástico, luminosos o no.

No se entienden por rotura los simples defectos estéticos por desconchados, ralladuras y similares.

4.4.2 La cobertura de los gastos derivados, entendiêndose por tales el conjunto de desembolsos que deba realizar el asegurado para el pago del servicio, prestados por terceros, con ocasión y como consecuencia de un siniestro para la colocación de los cristales y rótulos repuestos.

En ningún caso la indemnización, de los daños más los gastos garantizados por el apartado anterior, podrá exceder del límite de indemnización de este riesgo.

### 4.5.- Reparación estética.

Con el límite de 10.000 Euros, y comprendida en la indemnización de la cobertura afectada, se incluirá el mayor coste que origine el siniestro cubierto por la póliza para conseguir la restauración estética de la habitación o estancia siniestrada de la Edificación, si está asegurada, al no ser posible efectuar la reparación con materiales que salvaguarden en lo posible, la deseable uniformidad de apariencia.

# 4.6.- Asistencia y urgencias.

La puesta a disposición del Asegurado de una red de asistencia que se halle permanentemente en condiciones de prestar, en los plazos más breves posibles los servicios de profesionales cualificados en las siguientes especialidades:

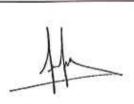
### 1. Servicios de Asistencia:

Fontaneria y electricidad; Pintura; Cerrajeria; Limpiacristales y limplezas generales; Carpintería, carpintería metálica, cristalería, persianas, moquetas, parquet, tapicería y barnizado; Antenas y porteros automáticos; escayola, y electrodomésticos, televisión y video; Albañilería, yeso y contratas de obras.

La prestación de la Compañía consiste en el envío del profesional correspondiente, asumiendo los gastos de desplazamiento el asegurado.

15

Pza. de la Villa nº 1, 28614 Daganzo de Anitia (Madrid), Tif.: 91 884 52 59. Fax. 91 884 52 92 www.nyto-daganzo.org



2 (6 DH (3 0) - CHIUEGO TECNICO - SERVICIO NEGOCIMO SIN PUBLICIDAD - 4-PUEGO DE COMDICIONES TECNICAS AVIO DAGANZO PROCEDIMENTO NEGOCIMDO (1-0+12-1)

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Focha de emisión: 16 de enero de 2015 a las 14:44:55 Página 16 de 46

ICENT/DOADORES

El documento ha sido firmado o eprobado por ; 1. RESPONSARIE DE RR.HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Estado 1902/015/0143

ESTABO

FIRMADO 15/01/2015 08 42



repress del decumento efectorico (Rec. 289305). 71D/Na,SAZB-BLBDX. CORRODOSCOS AGENZEGAS AGENZEDAGENTO RESPONSO DE COMPANION DE COMPANI



# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

## 2. Cerrajeria urgente:

En los casos que el Asegurado no pueda entrar en el recinto asegurado por cualquier hecho accidental como pérdida, extravío o robo de llaves o inutilización de la cerradura por intento de robo de llaves o inutilización de la cerradura por intento de robo u otra causa que impida la apertura de la misma, la Compañía se hará cargo no sólo de los gastos de desplazamiento, sino también serán a cargo de la misma los eventuales costos de reposición o arreglo de la cerradura, llaves u otros elementos de cierre.

## 3. Electricidad de emergencia:

Cuando a consecuencia de avería en las instalaciones particulares del recinto asegurado, se produzca falta de energía eléctrica en todo él o en alguna de sus dependencias, la Compañía enviará, con la mayor prontitud posible, un operario que realizará la reparación de emergencia necesaria para restablecer el suministro del fluido eléctrico siempre que el estado de la instalación lo permita. Los costes de desplazamiento y mano de obra de esta reparación de urgencia (máximo 3 horas) serán gratuitos para el Asegurado, quien unicamente deberá abonar el coste de materiales si fuera necesaria su utilización.

Quedan excluidas las averías propias de mecanismos tales como enchufes, conductores, interruptores, etc.

La reparación de las averías propias de aparatos de calefacción electrodomésticos y, en general, cualquier avería propia de un aparato que funciona por suministro eléctrico.

La prestación de los servicios del profesional será a cuenta del asegurado, excepto cuando su intervención sea debida a un siniestro cubierto por la póliza, en cuyo caso será la Compañía la que se hará cargo del pago de las facturas correspondientes a la reparación o reposición garantizada.

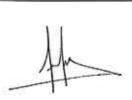
En todos los casos la Compañía da al Asegurado una garantia de tres meses por los trabajos realizados con la máxima inmediatez posible.

Los servicios no urgentes se prestarán en lo posible, dentro del mismo día. siempre que sea laborable y la llamada telefónica se haya realizado antes de las 6 de la tarde.

#### 4.7.- Fenómenos eléctricos.(a primer riesgo).

16

Pen de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid), Til., 91 884 52 59 Fax; 91 884 52 92 www.ayto-daganzo.org



RESPONSABLE DE RA HILLY COMPILAS (AUG.

2 06-01-03-02 - 03 PLITED TECNICO - SERVICIO RECOCIADO EM PUBLICIDAD.

-4 - PUEDO DE COMPOSIMES 1ECNICAS AYTO DAGANZO FROCEDIMIENTO RECOCIADO (verión 2)

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 16 de enero de 2016 a las 14:44:55

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE DE RR HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA

CATADO

FIRMADO 15/01/2015 08:42



repress this deciments destroined (Ref. 28005 TTDAS, 24423-81,68X CD 04A, 20CDF CD 04B, 27EDAS (SPFT) REBAN \$25, 14 generals can be approach information information. El deciments esta FRM-ADO, Medians of subject of the subject of t



# Avuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

La reparación de los daños materiales o la reposición, cuando desaparezcan o se destruyan, de los transformadores (incluido el aceite usado en ellos) si se asegura Ajuar, de las líneas eléctricas (hasta el cuadro principal) y cuados generales de distribución y control si se asegura Edificación, como consecuencia directa de fenómenos eléctricos, entendiéndose como tal la acción directa de cortocircuitos, sobretensiones o calda del rayo.

## 4.8. Daño eléctrico.(a primer riesgo)

La reparación de los daños materiales, o su reposición cuando desaparezcan o se destruyan, de los Aparatos eléctricos, entendiéndose por tal el conjunto de máquinas para aprovechar, dirigir o regular la acción de la fuerza eléctrica para producir un trabajo determinado, como consecuencia directa de fenómenos eléctricos, entendiéndose como tal la acción directa de cortocircuitos, sobretensiones o caída del rayo.

#### 4.9. Averías de equipos electrónicos.

- 4.9.1 La reparación de los daños materiales o su reposición, cuando desaparezcan o se destruyan, de los Equipos electrónicos de gestión administrativa (unidades centrales, periféricas o autónomas de proceso de datos de oficina, los portadores externos de datos, impresoras, escaner, teléfonos y fax, fotocopiadoras, así como cualquier otro aparato electrónico de oficina y/o protección contra incendios o intrusión) como consecuencia directa de una causa accidental, súbita e imprevista, que se produzca en el curso de su utilización, trabajos de conservación o traslado dentro del recinto empresarial.
- 4.9.2 Quedará comprendida en la indemnización la cobertura de los gastos derivados, entendiéndose por tales el conjunto de desembolsos que deba realizar el Asegurado para el pago de los siguientes servicios, con ocasión y como consecuencia de un sinlestro.
  - Recuperación de archivos informáticos, contenidos en portadores externos de datos.

17

Pzn. de la Villa nº 1. 26814 Deganzo de Arriba (Madrid). Tif: 91 884 52 59. Fax: 91 884 67 92 www.ayto-daganzo.org



RESPONSABLE OF HIS HIS Y COMPRAS (Jone Mª Sueda Walanda)

ULKUS DATOS

Página 18 de 46

(66) 03:00 - DI PLITGO TECNICO - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD 4 - PUEGO DE CONCICIONES TECNICAS AYTO DAGANZO PROCEDIMENTO 600(1400 (vantos))

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X

Feche de emisión: 15 de enero de 2015 a las 14:44:55

KENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE DE RR HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA

Estabo

FIRMADO 15/01/2015 06:42



# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

2. Incremento de los costes de operación, entendiéndose por tal el uso provisional de equipos electrónicos ajenos, en tanto se repara o repone el propio dañado y siempre de dicho plazo no se dilate por causas achacables al Asegurado y como máximo un mes.

En ningún caso la indemnización, de los daños más los gastos garantizados por el apartado anterior, podrá exceder del límite de indemnización de este riesgo.

#### 4.10. Robo.

## Queda asegurado:

4.10.1 La reparación de los daños materiales que sufran el ajuar y la mercancía asegurada, según proceda, o la reposición cuando desaparezca o se destruya como consecuencia directa de Robo, con violencia en las cosas, o Expoliación, con violencia sobre las personas, incluida la reparación o reposición de los sistemas de protección contra incendios e intrusión, así como la reposición del dinero existente hasta los límites establecidos en el punto 4 Garantías.

Por Dinero en efectivo se entenderá el conjunto de monedas o billetes de curso legal, así como títulos o valores de cualquier tipo que puedan ser hechos afectivos por el portador.

Quedará comprendida en la Indemnización la cobertura de los gastos derivados, entendiéndose por tales el conjunto de desembolsos que deba realizar el Asegurado para el pago de los servicios, prestados por terceros, con ocasión y como consecuencia de un siniestro, de limpieza y reparación o sustitución de cerraduras incluyendo los desperfectos en la edificación.

En ningún caso la indemnización, de los daños más los gastos garantizados por el apartado anterior, podrá exceder del límite de indemnización de este riesgo.

5.-Relación de Edificios Municipales.-

18

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Diganzo de Amba (Madrid), Tif.: 91 884 52 59. Fix:: 91 884 52 92 www.syto-daganzo.org



Personance decisione (Ref. 2002) 772/N-194Eh-BLSX C105ADXCDFCXID94537EDADRF71 REBARDSZCIA) paramel con in aptorach inhumitan Fumatic, Reformens and PRMADO, Mediante al additional parameters from the appropriate was que la procession has described and advisor on the Arcestan was que la procession has described and advisor on the Arcestan was que la procession has described and advisor on the Arcestan was que la procession has described and advisor on the Arcestan was que la procession has described and advisor of the Arcestan was que la procession has described and advisor of the Arcestan was que la procession has described and advisor of the Arcestan Arcestan was processed and advisor of the Arcestan Arce

Página 19 de 46

2 05 01 02 104 PURBO 1 (CH.) O - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD 14 - PUBGO DE CONDICIONES TECNICAS AY 10 DARANZO PROCEDIMENTO ASPOCIADO ANTINO 27

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X

Fecha de emisión: 15 de enero de 2015 a las 14:44:65

CONTRACTOR

FIRMAS

El documento ha side firmado e aprobado por ;
1; RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA
Rimato 180/039 0198

ESTADO

FIRMADO 15/01/2015 08:42



Impreza del documento electricato (Red. 2003)S TTDAN-SAČSE,BLISEX CHORADSCOPCOSCORACIOTICENCIA SENDEN 1800CEN) penerado com in aplandan informablea Firmado. El documento esta PENANDO. Mediante el cividos de comerciar a electrária de los documentos firmados en la descritor web que la proportiora la critidad emistra de esta documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

## 5.1 PLAZA DE TOROS

Construido en 1990 Superficie 2.414 m<sup>2</sup> C/ Constitución, s/n

Continente: 83.056 €

## 5.2 AULA DE ADULTOS

Construido en 1996 Superficie 101 m<sup>2</sup> C/ Conde Coruña, 95-97

Continente:

Daños materiales:

108.392 €

Contenido:

Daños materiales:

14.011 €

El establecimiento dispone: frente al riesgo de robo, durante las horas de cierre de protecciones en los accesos o huecos de luz mediante cerraduras de seguridad, verjas o cierres de acero así como un sistema electrónico de seguridad conectado a central de alarmas, frente al riesgo de incendio de extintores.

## 5.3 GRUPO DE EDIFICIOS

## 5.3.1. Edificio de Asociaciones

Construido en 1990 Superficie 133 m<sup>2</sup> C/ San Juan, 17

Continente:

Daños materiales:

35.000,00 €

19

Pzn. do la Villa nº 1, 28814 Daganzo do Arriba (Madrid), Til. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92 www.aylo-daganzo.org



RESPONSABLE DE RIK HH, Y COMPRAN (2018) Nº Rueda Vatanda)

DOCUMENT	10	
- E-PLIEG	02 - DA PLATIGIO TECNA NO RE CONSIGNOS T DO Augusto 21	CO - RENVICIO RECOCIADO SIN PL TECNICAS AYTO DAGANZO PROCE

COMEST DOMEST

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 15 de enero de 2016 a las 14:44:55 Pánina 20 de 46

1.- RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Presentante de la Companya de La Compa

ESTABL

FIRMADO 15/01/2015 08:42



OURIOS DATOS

con la aplicación informitica Firmados. El decumento está PRIMADO, Vindante el codiço de decumento.

mpresa del eccumento ekrazione. Pied. 239335. 712/NJA/BAB-BLGAX C1 98ADGOBFCS/DA/BABCATABCATA Al permenda compresa la valenz de la finua distancia de los decimientos limadas en la checido wite que le proporciona la evidad emisora de esse



# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Contenido:

Daños materiales:

12.906.00 €

El establecimiento dispone: frente al riesgo de robo, durante las horas de cierre de protecciones en los accesos o huecos de luz mediante cerraduras de seguridad, verjas o cierres de acero, frente al riesgo de incendio de extintores.

#### 5.3.2 Edificio Policia Local

Construido en 2004 Superficie 738 m<sup>2</sup> C/ Zeppelin, s/n Poligono Industrial El Globo

Continente:

Daños materiales:

240.000 €

Contenido:

Daños materiales:

47,576 €

El establecimiento dispone: frente al riesgo de robo, durante las horas de clerre de protecciones en los accesos o huecos de luz mediante cerraduras de seguridad, verjas o cierres de acero así como un sistema electrónico de seguridad conectado a central de alarmas, frente al riesgo de incendio de extintores.

## 5.3.3. Colegio Público Ángel Berzal

Construido en 2005 Superficie 2990 m<sup>2</sup> Camino de Fresno s/n

Continente:

Daños materiales:

2.075.532 €

Contenido:

Daños materiales:

177.597 €

El establecimiento dispone: frente al riesgo de robo, durante las horas de cierre de protecciones en los accesos o huecos de luz mediante cerraduras de seguridad, verjas o cierres de acero así como un sistema electrónico de seguridad conectado a central de alarmas, frente al riesgo de incendio de extintores.

20

Pza. de la Villa nº 1. 78814 Daganzo de Arriba (Madrid). TII : 91 884 52 59. Fax: 91 884 62 92 www.syto-daganzo.org



BESPONSASLE DE ROLHH. Y COMPHAS (Jose Mª Ruccia Valando)

200 DI 03 03 - ON PLIEGO TECNICO - SERVICIO NESOCIADO SIN PUBLICIDAD 14 - PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS AYTO DAGANZO PROCEDIMENTO NEODOTADO (1011/02)

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 16 de enero de 2015 a las 14:44:55 Página 21 de 46

REWINICADONES

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA rimado 16 tricolo 50 de

ESTADO

FIRMADO 15/01/2015 08:42



imprens del datumento describe (2005), 772/VALIBACCO CORSODANDO PODENCIONADO ACRONO PROPERTO REDACESCO NO PERRODO A COMPANDO A PROPERTO PODENCIA DE COMPANDO A PORTA DE COMPANDO A



# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

### 5.3.4. Instalaciones Deportivas: Piscina y polideportivo.

Construido en 2002 Superficie 1.161 m<sup>2</sup> Camino de Fresno, s/n

Continente:

Daños materiales:

773.256 €

Contenido:

Daños materiales:

16.084.00 €

El establecimiento dispone: frente al riesgo de robo, durante las horas de cierre de protecciones en los accesos o huecos de luz mediante cerraduras de seguridad, verjas o cierres de acero, frente al riesgo de incendio de extintores.

### 5.3.5. Biblioteca

Construido en 2006 Superficie 480 m<sup>2</sup> Ctra. Fresno, 22

Continente:

Daños materiales:

321.871 €

Contenido:

Daños materiales:

136.871,00 €

El establecimiento dispone: frente al riesgo de robo, durante las horas de cierre un sistema electrónico de seguridad conectado a central de alarmas, frente al riesgo de Incendio de extintores.

## 5.3.6. Oficina de Policía. Gta. de Alcalá, 12

Construido en 2006 Superficie 40 m<sup>2</sup> Gta. de Alcalá, 12

Continente:

21

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Amba (Madrid), Tif.: 91 884 52 59 Fax: 91 884 52 92 www.ayto-dagaozo.org



20801.0102-04 PLIFGO TECNICO - SERVICIO NEGOCIADO SIN FUBLICIDAD : 4-PLIFGO DE CONOCIONES TECNICAS APTO DAGANZO PROCEDIMENTO REGOCIADO (perses 2)

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión Página 22 de 46 e emisión: 16 de enero de 2015 a las 14:44:65

El documente ha side firmado e aprebado por : 1. RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA

FIRMADO 15/01/2015 08:42





# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Daños materiales:

25.739 €

Contenido:

Daños materiales:

12.867,00 €

El establecimiento dispone: frente al riesgo de robo, durante las horas de cierre de sistema electrónico de seguridad conectado a central de alarmas, frente al riesgo de incendio de extintores.

#### 5.3.7. Casita de Niños

Construido en 1998 Superficie 550 m<sup>2</sup> C/ Hermanos Álvarez Quintero, 22

Continente:

Daños materiales:

353,917 €

Contenido:

Daños materiales: 9.560,00 €

El establecimiento dispone: frente al riesgo de robo, durante las horas de cierre de sistema electrónico de seguridad conectado a central de alarmas, frente al riesgo de incendio de extintores.

# 5.3.8. Nave para Archivo Municipal.

Construido en 2003 Superficie 377 m<sup>2</sup> C/ Zeppelin, s/n Polígono Industrial El Globo

Continente:

Daños materiales:

258,701 €

Contenido

Daños materiales 50,000 €

El establecimiento dispone: frente al riesgo de robo, durante las horas de cierre, frente al riesgo de incendio de extintores.

22

Pza de la Villa nº 1 28814 Daganzo de Amba (Madrid) Tif.: 91 884 52 50 Fax: 91 884 52 92 www.ayto-daganzo.org

RESHONSABLE DE RAINN, Y CONFRAS (Jose Mª Roede Veleda)

DIRECT DATES

propriet del documento electrárico (Ref. 28303) TTDVA-UASP-BL BEX C1000/2002/C16D2A-C39F71826A1825C1A) promerán con la aplandar, informatica Francisco. El documento está FIDAADO, Mediante el código de comprehe y soldec de la firma electrónica de las cournembes de madras en la disectión web que la precisión web que la proportional la médiad entiuma de date documento.

208-31.0302 - D4 PLESO TECNICO - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 4 - PUEGO DE CONDICIONES TECNICAS ÁYTO DARANZO PROCEDIMENTO NEGOCIADO (MINISTO).

manus.

VOENT-EICHDORES

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 15 de enero de 2016 a las 14:44:65 Página 23 de 46 El documento ha sido firmado o aprobado por ; 1.- RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS da AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmas tradocistos esta FIRMA

FIRMADO 15/01/2015 08:42





# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

### 5.3.9. Pabellón Municipal

Construido en 2007 Superficie 6.777 m<sup>2</sup> Avda. Circunvalación s/n

Continente:

Daños materiales:

3.625.199,00 €

Contenido:

Daños materiales: 772.032,00 €

El establecimiento dispone: frente al riesgo de robo, durante las horas de clerre de sistema electrónico de seguridad conectado a central de alarmas, frente al riesgo de incendio de extintores, detectores de humo y red de BIES.

## 5.3.10. Colegio público nº 2 C/La lámpara

Construido en 2006 Superficie 1.172 m<sup>2</sup> C/ La lámpara, s/n

Continente:

Daños materiales:

785.589,00 €

Contenido:

Daños materiales: 26.806,00 €

El establecimiento dispone: frente al riesgo de robo, durante las horas de cierre de protecciones en los accesos o huecos de luz mediante cerraduras de seguridad, verjas o cierres de acero así como un sistema electrónico de seguridad conectado a central de alarmas, frente al riesgo de incendio de extintores.

## 5.4 EDIFICIO ESCUELA DE MUSICA Y DANZA

Construido en 1980 Superficie 181 m<sup>2</sup>

2 Edificios de dos alturas y 3 edificios de una altura prefabricados

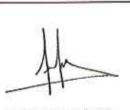
construidos

en 2008

Superficie.-275 m2

23

Pzs. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Amba (Madrid), Til. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92 www.aylo-daganzo.org



2.08.01.03.03 - OH PUTGO TECNICO - SERVICIO NEGIOCICIO BIN PUBLICIDAD : 4 - PUTGO DE CONDICIONES TECNICAS AYTO DAGANZO PROCEDIMENTO NEGICIADO (vando 2)

IDENTIFICAÇORES

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 16 de enero de 2015 a las 14:44:55 Páolna 24 de 48

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE DE RR HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA

CSTADO

FIRMADO 15/01/2015 08:42



# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Carretera Fresno 9

Continente:

Daños materiales:

502.152 €

Contenido:

Daños materiales:

20.922 €

El establecimiento dispone: frente al riesgo de robo, durante las horas de cierre de protecciones en los accesos o huecos de luz mediante cerraduras de seguridad, verjas o cierres de acero así como un sistema electrónico de seguridad conectado a central de alarmas, frente al riesgo de incendio de extintores.

## 5.5 CASA DE CULTURA

Construido en 1992 Superficie 647 m<sup>2</sup> C/ Madrid, 19

Continente:

Daños materiales:

429.900,66 €

Contenido:

Daños materiales:

30.537,48 €

El establecimiento dispone: frente al riesgo de robo, durante las horas de cierre de un sistema electrónico de seguridad conectado a central de alarmas, frente al riesgo de incendio de extintores.

## 5.6 NAVE DE SERVICIOS

Construido en 1983 Superficie 288 m<sup>2</sup> Ctra. Ajalvir-Daganzo s/n

Continente:

Daños materiales: 77.472,02 €

Contenido:

24

Pza de la Villa nº 1, 26614 Daganzo de Arriba (Madrid), TII, 91 884 52 59, Fax, 91 894 52 92 www.syto-daganzo.org



RESPONSABLE DE RRIHH Y COMPRAS (Jour Mª Black Volume)

2 80 DI 03 00 - GI PL'EGO TECNICO - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (4 - PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS AYTO DAGANTO PROCEDIMIENTO INFORMADO INCOMO 21

oracs hates

Código pera validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 15 de enero de 2015 a las 14:44:55 Página 25 de 48 FIRMAS

commovedents

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS da AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmata 150/10/15/218 ESTADO

FIRMADO 15/01/2015 08:42



informatica Firmador. El decumento está FIRMADO, Viedamo el codego de

impres doi decurento ekononico (Ref. 2002). TZXXA-LibAES-BLOXX di BIAD XXXXI-XXXXIA/DIAZOS-TZ BEBAT BIXXXII A) generada con la spikasión competebar la validaz do la tima electricida de los documentos ferrados en la efección veb que lo proportiona la entidad emissão de este documento.



# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Daños materiales:

30.613,48 €

El establecimiento dispone: frente al riesgo de robo, durante las horas de cierre de protecciones en los accesos o huecos de luz mediante cerraduras de seguridad, verjas o cierres de acero, frente al riesgo de incendio de extintores.

### 5.7 CENTRO MUNICIPAL DEL MAYOR

Construido en 2002 Superficie 457 m<sup>2</sup> C/ Mayor, 11

Continente:

Daños materiales:

274.991,22 €

Contenido:

Daños materiales:

81.504.00 €

El establecimiento dispone: frente al riesgo de robo, durante las horas de cierre de protecciones en los accesos o huecos de luz mediante cerraduras de seguridad, verjas o cierres de acero, frente al riesgo de incendio de extintores.

#### 5.8 AYUNTAMIENTO

Construido en 2002 Superficie 539 m<sup>2</sup> Plaza de la Villa, 1

Continente:

Daños materiales:

353.349 €

Contenido:

Daños materiales:

192.799 €

El establecimiento dispone: frente al riesgo de robo, durante las horas de cierre de protecciones en los accesos o huecos de luz mediante cerraduras de seguridad, verjas o cierres de acero así como un sistema electrónico de seguridad conectado a central de alarmas, frente al riesgo de incendio de extintores.

25

Pza: de la Villa nº 1, 28614 Daganzo de Arriba (Madrid). Til : 91 884 52 59. Fax: 91 894 52 92. www.ayto-daganzo.org



20001 to 02 - 04 PLEGO TECNICO - BENVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD - 4 - PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS AYTO DIVANIZO PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (MINIÓ) 2)

(payvinc+poses

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 15 de enero de 2015 a las 14:44:55 Página 26 de 46

ESTADO

FIRMADO 15/01/2015 08:42



Impress del documento electricio, (Red. 2000) TTDVNL-10AS ELEXX CITRADISCOPTICIONES ADEPTEDACIONET REDAL BOZOTA, generande con la referencia informatica Francho. El documento está FFRANDO. Mediante el electros de monociona la respecíariza de los documentos franchos en la dirección valo que la proporciona de esta documento.



# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

### 5.9. - AULAS PREFABRICADAS

Superficie 276,48 m<sup>2</sup> (tres módulos) Calle Gustavo Adolfo Bécquer s/n

> Continente Daños materiales 50.000,00 €

Contenido

Daños materiales 9.000,00 €

### 5.10.- CASA DE LA JUVENTUD.-

Superficie c/ San Juan 19

Continente

Daños materiales 140.088,00 €

Contenido

Daños materiales 37.529,00 €

El establecimiento dispone: frente al riesgo de robo, durante las horas de cierre de protecciones en los accesos o huecos de luz mediante cerraduras de seguridad, verjas o cierres de acero así como un sistema electrónico de seguridad conectado a central de alarmas, frente al riesgo de incendio de extintores.

## 5.11.- CEMENTERIO

Situación: Camino del Cementerio s/n

Superficie

Continente:

Daños materiales 142,594 €

26

Pza: de la Villa nº 1, 28614 Dugaszo de Ambo (Madold), Til: 91 884 52 59. Fox: 91 884 52 92 www.ayto-daganzo.org



		te.		

20501 03:02 - 04 PLIEGO TECNICO - BENVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD - 4 - PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS AYTO DIAZANZO PROCEDIMENTO NEGOCIADO (Julier 2)

entrancinous.

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 15 de enero de 2015 a las 14:44:55 Página 27 de 46

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. - RESPONSABLE DE RR.1H. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA
Firmada (2010)/15/15/15

FIRMADO 15/01/2015 08:42



Program del cocumento electrónico (Red. 2020). 71 DAN-JARS-BLBX. CHORADOS POSTOS POSTO



# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

El establecimiento dispone: frente al riesgo de robo, durante las horas de cierre de protecciones en los accesos o huecos de luz mediante cerraduras de seguridad, verjas o clerres de acero así como un sistema electrónico de seguridad conectado a central de alarmas, frente al riesgo de incendio de extintores.

#### 5.12.-PUNTO LIMPIO

Situación Camino Ancho con Pedro Duque Superficie

Continente

Daños materiales 136.439,00 €

Contenido

Daños materiales 6.000,00 €

El establecimiento dispone; frente al riesgo de robo, durante las horas de cierre de protecciones en los accesos o huecos de luz mediante cerraduras de seguridad, verias o cierres de acero así como un sistema electrónico de seguridad conectado a central de alarmas, frente al riesgo de incendio de extintores.

## 5.13.- SERVICIOS SOCIALES

Situación: Valdeorilla 59

Superficie

Daños materiales 250.000,00 €

Contenido

Daños materiales 35.000,00 €

El establecimiento dispone: frente al riesgo de robo, durante las horas de cierre de un sistema electrónico de seguridad conectado a central de alarmas, frente al riesgo de Incendio de extintores.

27

Pzn. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Ambii (Madrid). Til. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92 www.ayto-daganze.org



BESPONSABLE DE RRIHH Y COMPRAS (Jose Mª Rucce Voledo)

bocunship.	
A 44 44 44 44	 

2 06 01 03 02 - 04 PUEGO 1ECROD - SERRICIO NEGOCIADO SIN FURI FUNDAD. 4 - PUEGO DE COMBICIONES TECNICAS AYTO DARIANZO PROCEDIMINITO NEDOCIADO (HIRÁN 2). ECOTOCHOARS

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 15 de enero de 2015 a las 14:44:55 El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA
Firmas 150/00/01/01/04

FIRMADO 15/01/2015 08:42

28

Impress did decemento electrizato (Rec. 2833), 710/A-3A(B-B),88X C188-D38D3AS3F7EDAQ9F71 8E8N 082G1A) generado con la calconidaria per fernado. El documento esta FRAADO, Medante el código de compreder la valdez de la firma electrizad de las discuentes en la discuente con veo que lo proportiera la entrada emisara de sub desconancia.

Página 28 de 46



# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

### 6.-Aplicación presupuestaria e importe anual

El importe anual de este seguro es de 8.553,13 euros, y la aplicación presupuestaria a la que se imputará el gasto es 920- 22400

#### 3. - SEGUROS DE VEHÍCULOS

## 3.1.- RIESGOS QUE SON CUBIERTOS POR LA COMPAÑIA.

### 3.1.1.- Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria.-

La obligación de indemnizar a un tercero los daños y perjuicios causados por el uso y circulación del vehículo, cuando el Asegurado sea civilmente responsable en virtud de lo previsto en el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, actualizado conforme a la Ley 21/2007 de 11 de julio, y Disposiciones Complementarias vigentes en la fecha de ocurrencia del siniestro.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Dagaren de Amba (Madrid). 1W. 91 884 52 69. Fax: 91 884 52 92. www.aylo-dagarzo.org



Página 29 de 46

2 66 01,00 00 - 04 PUEGO TECNICO - SERVICIO NEGOCINDO SIN PUEL CICIAD . 4 - PUEGO DE CONDICIONES TECNICAS AVIO DADANZO PROCEDIMENTO REGOCINDO (Nariza 7)

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X

Fecha de emisión: 15 de enero de 2015 a las 14:44:55

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA filmado (50120) 50138

FIRMADO 15/01/2015 08:42



es une sode imprese del documento efecta 20005 TYDVA-LIAGES-BLESK C10A/DODF-C3GDA-DEPAPEDA-OPPITY BERANDERA, generate con la redesción informatos. El cocumento esta FIRMADO, Mediento el cidado de compresa la vidado compresa la vidado de la firma decomenta de los decumentos femados en la directión vero que le proporciona la entidad envisora de sete decumento.

# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

#### Personas consideradas terceros.

#### Todas, excepto:

- 1. En reclamaciones por daños corporales:
  - a) El conductor
- 2. En reclamaciones por daños materiales:
  - El Asegurado.
  - El Tomador del Seguro. b)
  - El cónyuge o los parientes, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad de los anteriores.

### Prestaciones en caso de siniestro.-

- 1. La constitución de las fianzas para responsabilidades civiles exigidas al Asegurado.
- La dirección jurídica frente a la reclamación del presunto perjudicado, con pago de las minutas y facturas de gastos consiguientes, de acuerdo con las normas y baremos de los correspondientes Colegios profesionales.
- 3. El pago de las indemnizaciones debidas por el Asegurado.
- 4. El abono de pensiones fijadas por la Autoridad Judicial.

#### Sumas aseguradas

- 1. El 100 % de las Indemnizaciones debidas.
- 2. El 100 % de los gastos cubiertos.
- 3. En conjunto para ambos conceptos y como máximo por víctima y por siniestro, las cuantías establecidas reglamentariamente en el momento del accidente de circulación.

29

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Amba (Madrid), Till. 91 884 52 59. Fax. 91 884 52 92 www.ayto-daganzo.org



		hū

166 de D3 02 - O4 PLIEGO TECNICO - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 4 - PLIEGO DE COMPICIÓNES TECNICOS AVEO DADANZO PROCEDIMENTO REGOCIADO (residi 2).

#### DIRIOS DATGO

Código para validación. 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 15 de enero de 2016 a las 14:44:65 Páglina 30 de 46 IDENTIFICATIONES

9 pot645

ESTABLE

FIRMADO 15/01/2015 06:42



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

#### 3.1.2 Responsabilidad Civil Complementaria.-

#### A) INTERES ASEGURADO.

La obligación de indemnizar a un tercero los daños y perjuicios causados, cuando el Asegurado sea civilmente responsable en virtud de lo previsto por los artículos 1902 y 1903 del Código Civil y 116, 120 y 121 del Código Penal, como consecuencia directa de:

- 1. El uso y circulación del vehículo.
- La permanencia en reposo del vehículo, incluso en el caso de incendio o explosión en garaje o fuera de él.
- 3. La carga, trasporte y descarga de cosas en el vehículo.
- La actuación de los pasajes mientras ocupen plaza en el vehículo y en tanto sea causa de un accidente de circulación.
- El arrastre de remolques autorizados.

#### B) OBLIGACIONES NO ASEGURADAS.

Las derivadas de daños a las cosas, las transportadas en el vehículo y las que estén en posesión, a cualquier título, del Asegurado, del Tomador del Seguro o de aquellas personas de las que ambos deban responder.

## C) ASEGURADO.

Cualquier empleado municipal, así como los que el propietario autorice.

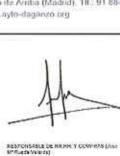
#### D) PERSONAS CONSIDERADAS TERCEROS.

Todas, excepto:

- 1. En reclamaciones por daños corporales:
  - a) El asegurado.
  - b) El Tomador del Seguro.

30

Pzii, de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid), Tif., 91 884 52 59, Fax: 91 884 52 92 www.nyto-daganzo.org



20H DI 0902 - 04 PUEDO TECNICO - SERVICIO REGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 4-PUEGO DE CONDICIONES TECNICAS AYTO DAGANZO PROCEDIMENTO NEGOCIADO (HINACO)

Fecha de emisión: 15 de enero de 2015 a las 14:44:55

ERMAS.

(DENTIFICADORES

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X

El documento ha sido firmado o aprobedo por :

1.- RESPONSABLE DE RR.Hat. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA
firmado 150000150758

TADO

FIRMADO 15/01/2015 08:42

cept ingress de documents electrotes Ret 28/205 TTD/AL-JARS BL.68X C108AC3CDFC36D9AC3FTEXAC26FT1EEA102CFA generals can be getscon information Francisco. El coumento esta FIRA-ACC, Mediante el codigo de purposo en la creción wito que le proposo de mais destantes.

\*\*\* \*\*\* \*\*

# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

- c) Su cónyuge y los ascendientes y descendientes directos de ambos, hasta el 3er grado de consanguinidad o afinidad.
- d) Sus socios.
- 2. En reclamaciones por daños materiales:
  - a) Las personas citadas anteriormente
  - b) Sus empleados.

# E) PRESTACIONES DEL ASEGURADOR EN CASO DE SINIESTRO.

- La constitución de las fianzas para responsabilidades civiles y penales, excepto para multas, exigidas al Asegurado.
- 2. La dirección jurídica frente a la reclamación del presunto perjudicado.
- El pago de las minutas y facturas de gastos de defensa del Asegurado en los procedimientos civiles y penales, de acuerdo con las normas y baremos de los correspondientes Colegios profesionales.
- 4. El pago de las indemnizaciones debidas por el Asegurado.

#### F) SUMAS ASEGURADAS.

- 1. El 100 % de las indemnizaciones debidas.
- 2. El 100 % de los gastos cubiertos.
- En conjunto para ambos conceptos y como máximo por siniestro, hasta 50 millones de euros.
- Las sumas aseguradas lo son como complemento y en exceso de las que fije como obligatorias, en el momento del accidente de circulación, la legislación sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a motor.

### 3.1.3-Reclamación de Daños.-

31

Pza. de la Vilta nº 1 28814 Dagenzo de Amba (Madad). Tif. 91 884 52 59 Fax: 91 884 52 92 www.ayto-dagenzo.org



		e		

2 00 01 ID 02 - 01 PL REGITTENEO - SERVICIONES OCUDO SIN PUBLICIDAD. 14 - PLECO DE CONOCIONES (ECINCAS AY 10 DAGRAZO PROCEDIMIENTO NEGOCIODO (LIMITES 2).

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 15 de enero de 2015 a las 14:44:55 Página 32 de 46

CENTRICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por ; 1.- RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA 5-maio 15/01/2015/01/8

estim

FIRMADO 15/01/2015 08:42



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

#### A) INTERES ASEGURADO.

1. El ejercicio a favor del Asegurado de las acciones amistosas y legales oportunas para obtener del responsable civil y su asegurador el resarcimiento de los daños y perjuicios que haya sufrido en un accidente de circulación en el que haya estado involucrado el vehículo asegurado.

#### B) ASEGURADO.

Cualquier empleado municipal, así como los que el propletario autorice.

## C) PRESTACIONES DEL ASEGURADOR.

- 1. La dirección técnica y jurídica de la reclamación, si bien el Asegurado podrá hacer libre elección de Abogado y Procurador, que, en tal caso, no han de estar sujetos a las instrucciones de la compañía.
- 2. El ejercicio de las acciones, judiciales y extrajudiciales, de reclamación.
- 3. El pago de las mínutas de honorarios y facturas de gastos debidos a las acciones de reclamación, de acuerdo con las normas y baremos de los correspondientes Colegios profesionales.

## D) SUMAS ASEGURADAS.

1. El 100 % de los gastos de reclamación y, como máximo por siniestro, hasta 1.500,00 Euros.

## 3.1.4-. Accidentes Corporales del Conductor

#### A) INTERES ASEGURADO.

32

Pzn. de la Villa nº 1, 28814 Deganzo de Amba (Madrid), 18 : 91 884 52 59, Fax: 91 884 52 92 www.ayto-daganzo.org



20091 0149 - 64 PLIGO TECHIGO - SERVICIO REGOCIADO SIN PUBLICIDAD 14 - PUEDO DE COMDICIONES TECNICAS AYTO DAGANZO PROCEDIMENTO APOCICIADO ANHAY 3

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Focha de emisión: 15 de enero de 2016 a las 14:44:55 Página 33 de 46

permetapores

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA

COTADO

FIRMADO 15/01/2015 08:42





# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

- La percepción de un capital en caso de accidente de circulación en que se halle involucrado el vehículo asegurado, cuando el Asegurado sufra:
  - a) Muerte.
  - b) Invalidez Física Permanente Total:

Parálisis completa, ceguera absoluta o pérdida completa de: ambas manos, ambos brazos, ambos pies, ambas piernas, un brazo y una pierna o una mano y un pie a la vez.

- c) Invalidez Física Permanente Parcial: pérdida total de: un brazo, 70%; una mano, 50 %; una plerna, 60 %; un pie, 40 %; un dedo pulgar, 20%; otro dedo de la mano, 10 %; un dedo del pie, 5 %; un ojo, 30%; el oído, 40 %. Otras lesiones se evaluarán por analogía.
- 2. La cobertura de los gatos de asistencia sanitaria, excarcelación y traslados prescritos facultativamente, en el mismo caso, siempre que se realicen en el propio país del accidente o en España.

### B) ASEGURADO.

Cualquier empleado municipal, así como los que el propietario autorice.

## C) BENEFICIARIOS EN CASO DE MUERTE DEL ASEGURADO.

## En orden excluyente:

- Su cónyuge no separado.
- 2. Sus hijos.
- 3. Sus herederos legales.

## D) PRESTACIONES DEL ASEGURADOR.

- La satisfacción del capital a percibir.
- 2. El pago de las facturas correspondientes a los gastos cubiertos, incluso los de carácter urgente.

33

Pzw. de la Villa nº 1, 28514 Daganzo de Arriba (Madrid), Till. 91 884 52 59, Fax. 91 884 52 92 www.ayto-daganzo.org



		œ		

20001 00:02 - 04 PLIEGO SECRICO - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIONO: 14 - PLIEGO DE COMOCIONES TECNICAS ANTO DAGANED PROCEDIMIENTO

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 15 de enero de 2015 a las 14:44:5\$

El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA

ESMOO

FIRMADO 15/01/2015 08:42





# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

## E) SUMAS ASEGURADAS.

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares

## 3.1.5.- Asistencia en viaje.-

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares

#### 3.1.6.- Asesoramiento por multas de tráfico.

#### INTERES ASEGURADO.

La puesta a disposición del Asegurado de un servicio de asesoramiento y trámite gratuito de descargo en denuncias y recursos administrativos contra sanciones que se le impongan por las autoridades españolas, derivadas de la conducción del vehículo asegurado, por infracciones que se le atribuyan referidas al tráfico y que puedan llevar aparejadas sanciones económicas, privación del permiso de conducir o pérdida de puntos, exceptuando las denuncias por conducción bajo los efectos del alcohol, drogas o estupefacientes o por aparcamiento indebido.

#### ASEGURADO. B)

Cualquier empleado municipal, así como los que el propietario autorice

#### C) PRESTACIONES DEL ASEGURADOR.

- 1. La existencia y funcionamiento en días laborables y horario de oficina, de una centralita telefónica a través de la cual el Asegurado pueda solicitar la prestación del servicio garantizado.
  - a) La organización y mantenimiento de la estructura necesaria para realizar, por medios propios o ajenos, los servicios garantizados.

#### SUMAS ASEGURADAS. D)

El 100 % del coste de los servicios, incluyendo los gastos de asesoramiento y trámites jurídico-administrativos efectuados por la Compañía.

34

Pza, da la Villa nº 1, 28614 Daganzo de Arriba (Madrid), Til: 91 884 52 59, Fax: 91 884 52 92 www.ayto-daganzo.org



RESPONSABLE DE RRIUM Y COMPRAS (AND

information Firmadoc, El documento está PIRNADO, Medianto el codigio de

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 15 de enero de 2015 a las 14:44:55 IDENTIFICATIONS

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA

ESTADO:

FIRMADO 15/01/2015 08:42



mpress del documento ekonomico. (Ref. 20005 777/N-LuxE)-21.022, C18640/CDFC/20040/27780-0097780-0038



# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

3.1.7.-Daños al vehículo asegurado, cristales, robo, incendio, fenómeno de la naturaleza.

## INTERES ASEGURADO.

- 1. La reparación o reposición, en caso de inutilización por resquebrajamiento o fragmentación de:
  - a) El parabrisas.
  - b) La luneta trasera incluso térmica.
  - c) Las ventanas laterales.
- La reparación de los daños materiales que sufran el vehículo asegurado y sus accesorios o su reposición como consecuencia de los siguientes hechos, tanto si son consumados como intentados o frustrados:

Robo mediante fuerza en las cosas.

Hurto de uso.

Expoliación, mediante violencia corporal o amenazas sobre las personas.

Incendio o explosión, tanto de origen interno como externo.

Calda del rayo.

Daños ocasionados por fenómenos de la naturaleza.

B) RIESGOS NO ASEGURADOS.

Sustracciones que no sean denunciadas ante la Autoridad de Policia (apropiación indebida).

C) ASEGURADO.

Cualquier empleado municipal, así como los que el propietario autorice

D) PRESTACIONES DEL ASEGURADOR.

35

Pza. de la Villa nº 1, 28614 Dayanzo de Amba (Madod), Tif.: 91 884 52 59, Fax: 91 884 52 92. www.nyto-daganzo.org



2 06 Ó1 00 00 - 64 P) TIGO TECNICO - SERVICIO NEDOCIÁDO SIN PUBLICIDAD : 4 - PUEGO DE CONOCIONES TECNICAS ANTO DAGANZO PROCEDIMENTO NEGOCIADO (NERES 2)

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha do emisión: 16 de enero de 2015 a las 14:44:56 Página 36 de 46

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA

251400

FIRMADO 15/01/2015 08:42



impose del documento electrónico (Ref. 2832) 7 TDVA-3AS DEL SIX CIOSAD XCDFC3AD SASTEDACISIEN BEDAL BIZCIAN generada con la aptración informático Pereidos. El documento enta FRMADO, Mediante el civilgo de comprehen la valdez de la forma enta del documento en la formada en la dimensión vero que la properciona la entidad entidad enta documento.



# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

- 1. La existencia y funcionamiento de 8'15 a 19 h, los días laborables, de una centralita telefónica a través de la cual el Asegurado pueda, mediante llamada telefónica solicitar las instrucciones y autorización oportunas, para realizar, sin más trámite, la reparación o reposición del cristal, necesaria para poder seguir utilizando el vehículo con la mayor inmediatez posible.
- 2. El pago de la factura correspondiente al reemplazo de la pieza rota por un cristal similar.
- 3. El pago de la factura de los gastos de colocación.
- 4. El pago de la factura de los gastos de reparación.
- 5. La peritación de los daños materiales o valoración del vehículo y accesorios desaparecidos o destruidos.
- 6. El pago de las facturas de reparación de los daños pericialmente tasados del vehículo y sus accesorios, incluyendo recambios, pintura y mano de obra.
- 7. La indemnización de la desaparición o pérdida total del vehículo y sus accesorlos.

#### SUMAS ASEGURADA.

- 1. El 100 % del valor de los cristales.
- 2. El 100 % del valor del vehículo y sus accesorios.

#### 3.2.- Ámbito territorial.

El seguro cubre los siniestros ocurridos en:

- España. 1.
- El resto de países del Espacio Económico Europeo.

36

Pzn. de la Villa nº 1 28814 Daganzo de Arriba (Madeid), Til.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92 www.hyto-daganzo.org



RESPONSABLE DE RICHER Y COMPRAS (2014 BY B. COLO VIII - 144

0/0/			

2 0801 03 02 - 04 PLIEGO SECRICO - SERVICIO RESOCIADO SIN PUBLICIDAD 
- 4 - PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS AYTO DAGANZO PROCEDIMENTO 
RESOCIADO (Aprileo 2)

esta FIRNADO, Mediunte el codigo de

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 15 de enero de 2016 a las 14:44:55 Página 37 de 46

peurpicationes

El documento ha sido firmado o aprobado por . 1.- RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA

tstepp

FIRMADO





# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

- Los demás países firmantes del Convenio Complementario entre las Oficinas Nacionales del 12/XII/1973 y países signatarios del Convenio Tipo Inter-Bureaux (Convenio Carta Verde).
- Ciudad del Vaticano, Gibraltar, Mónaco y San Marino.
- 5. No obstante, las garantías de Asistencia en viaje, se cubren:
  - a) si se trata de prestaciones referidas a las personas, en todo el mundo, pero siempre y cuando la causa se produzca más allá de 25 Km. (15 en las islas), del propio domicilio del Asegurado y, en el caso de Asistencia, Capítulo 3, Artículo 2º, Apartado 4, únicamente en el extranjero.
  - b) Si se trata de prestaciones referidas al vehículo, en toda Europa y países no europeos ribereños del Mediterráneo, incluso dentro del término municipal de residencia del Asegurado.

## 3.3.- Sinjestros.-

#### 3.3.1.- VALOR DEL VEHICULO Y SUS ACCESORIOS.

Se tomarán en consideración los siguientes criterios:

#### A) VALOR DE NUEVO.

El que figure como precio de venta al público (incluido IVA si éste no es recuperable por el Asegurado) de un vehículo igual en el catálogo oficial de marca que esté en vigor en el día del siniestro, más gastos de matriculación.

Si el vehículo no figura en dicho catálogo, por haberse dejado de fabricar, su valor se calculará considerando el incremento medio que los demás hayan tenido desde que aquél figuró en el catálogo por última vez.

Iguales criterios se seguirán para los accesorios.

#### B) VALOR VENAL.

El que, para profesionales de la compraventa, se cotice en el mercado de vehículos de segunda mano con respecto a los de la misma marca, modelo y antigüedad.

Igual criterio se seguirá para los accesorios.

37

Pzis de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Amba (Madrid), 18: 91 884 52 59, Fax: 91 884 52 92 www.ayto-daganzo.org



#### pocuntey to

208 DI 03 03 -04 PLIEGO TECNICO-SERVICIO REGOCIADO EM PUBLICIONA 14 - PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS AVIO DABANZO PROCEDIMENTO NEOCIADO (VILVO 2)

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión. 16 de enero de 2015 a las 14:44:55 Página 38 do 48

RENTAICADONES

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.-RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA

ESTADO

FIRMADO 15/01/2015 08:42



# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

#### 3.3.2.-, VALOR INDEMNIZABLE DEL VEHICULO Y SUS ACCESORIOS.

- Durante el primer año desde la primera matriculación: el valor de nuevo.
- Desde el segundo año: el valor venal.

### 3.3.3. EVALUACION DE LAS OBLIGACIONES, DAÑOS, GASTOS Y LESIONES.

- A) LAS OBLIGACIONES DE INDEMNIZAR A TERCEROS SE EVALUARAN:
- Mediante transacción amistosa de la compañía con el perjudicado.
- 2. Mediante sentencia firme.

#### B) LOS DAÑOS MATERIALES SE EVALUARAN:

- Reparaciones y sustituciones de piezas y accesorios del vehículo: incluyendo el coste de los recambios, pintura, mano de obra e I.V.A., si este último no es recuperable por el Asegurado.
- 2. Pérdida total del vehículo: en función del valor indemnizable. Se entiende que existe pérdida total cuando el coste de la reparación es superior al valor Indemnizable y se asimila a pérdida la desaparición.
- 3. Neumáticos: en función del valor de reposición, haciendo deducción proporcional al estado de desgaste de los mismos debido al uso.

#### C) LOS GASTOS SE EVALUARAN:

Según factura, minuta de honorarios o tasación de costas.

D) LAS LESIONES CORPORALES CORRESPONDIENTES A LA GARANTIA DE ACCIDENTES SE EVALUARAN:

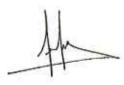
A criterio médico, en función de los baremos y definiciones aprobados por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones a la Compañía, con respecto a sus pólizas de Accidentes.

## 3.3.4.- DETERMINACION DE LA INDEMNIZACION.

38

Pzn. de la Villa nº 1, 28814 Dagonzo de Arriba (Madrid), Till : 91 fl84 52 59. Fax: 91 884 52 92 www.ayto-daganzo.org





OTTIOS DATOS

Página 39 de 46

2 08.01.03 02 - Q4 PURGO TECHICO - SERVICIO NT GOCIADO SIN PURLICINAN: - 4 - PURGO DE CONDICIONES TECNICAS AYTO DAGANZO PROCEDIMENTO NEGOCIADO (IL/2012)

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X

Fecha de emisión: 16 de enero de 2016 a las 14:44:55

compressors

El documento ha sido firmado o aprobado por ;

1. RESPONSABLE DE RR HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA
De las teologosores

\$55500

FIRMADO 15/01/2015 08:42



està FINAACO, Mediente el código de

Impress del documento electrónico (Ref. 200305 7170/N-VAIS-BE.BBX C1084020E0703E07405/12E0A1038C14) generado con la aplicación informádas Francisco. El documento comoción y varietos de la firma electrónica de Ses decumentos em la diseación veró que la proportiona La enflada emisión de porte documento.



# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Se fijará como indemnización, en caso de:

A) REPARACION Y SUSTITUCION DE PIEZAS Y ACCESORIOS DEL VEHICULO:

El 100 % del importe de la factura, en concordancia con la tasación pericial.

B) PERDIDA TOTAL DEL VEHICULO:

El 100 % del valor indemnizable.

3.4.-Relación de vehículos y sus garantías.

#### OPEL ASTRA 1.7 CDTI EDITION 11 0200GRF VEH-29 POLICIA – ORDENANZA

Responsabilidad civil de suscripción obligatoria incluida R. C. Complementaria, fianzas, defensa hasta 50.000.000,00 EUROS Reclamación de daños Incluida Accidentes corporales del conductor Incluida Asistencia en viaje Incluida Asesoramiento por multas de tráfico incluida Rotura de cristales Incluida Robo, incendio y fenómenos de la naturaleza Incluida

#### RENAULT KANGOO - OBRAS Y SERVICIOS

# COMPACT CONF1.5DCI 8660GRR VEH-31

Responsabilidad civil de suscripción obligatoria Incluida R. C. Complementaria, fianzas, defensa hasta 50.000.000,00 euros Reclamación de daños Incluida Accidentes corporales del conductor incluida Asistencia en viaje Incluida Asesoramiento por multas de tráfico Incluida Rotura de cristales Incluida Robo, incendio y fenómenos de la naturaleza Incluida

39

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59, Fax: 91 884 52 92 www.aylo-daganzo.org



RESTONSABLE DE RIR HH. Y CONFRAS (Jose Mª Sueda Valerda)

n	n	ĊIJ	×	ĊΑ	п	d	

2 00.01 03.02 - 04 PUEGO TECNICO - SERVICIO REGICIADO SIN PUBLICIDAD , 4 - PUEGO DE CONDICIONES TECNICAS AYTO DAGANZO PROCEDIMENTO REGICIADO (vanión 2)

# IDENTIFICADORES.

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 15 de enero de 2015 a las 14:44:55 Papina 40 de 46

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE DE RRIHH, Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA

E51/00

FIRMADO 15/01/2015 08:42



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

#### RENAULT KANGOO - OBRAS Y SERVICIOS COMPACT CONF1.5DCI 8671 GRR **VEH-30**

Responsabilidad civil de suscripción obligatoria Incluida R. C. Complementaria, fianzas, defensa hasta 50.000.000,00 euros Reclamación de daños Incluida Accidentes corporales del conductor Incluida Asistencia en viaje Incluida Asesoramiento por multas de tráfico Incluida Rotura de cristales Incluida Robo, incendio y fenómenos de la naturaleza Incluida

# NISSAN NAVARA - OBRAS Y SERVICIOS TUR 4X4 DC XE FORM 8263HBS VEH -42

Responsabilidad civil de suscripción obligatoria Incluida R. C. Complementaria, fianzas, defensa hasta 50.000.000,00 EUROS Reclamación de daños Incluida Accidentes corporales del conductor Incluida Asistencia en viaje Incluida Asesoramiento por multas de tráfico Incluida Rotura de cristales Incluida Robo, incendio y fenómenos de la naturaleza Incluida

## HONDA CR-V2.2I-CTDI ELEGANCE 5P 2328GRT **VEH-33** COCHE POLICÍA

Responsabilidad civil de suscripción obligatoria Incluida R. C. Complementaria, fianzas, defensa hasta 50.000.000,00 EUROS Reclamación de daños Incluida Accidentes corporales del conductor Incluida Asistencia en viaje Incluida Asesoramiento por multas de tráfico Incluida Rotura de cristales Incluida Robo, incendio y fenómenos de la naturaleza Incluida

#### SUZUKI GRAND VITARA 1.9 DDIS JX 4010GSM **VEH-34**

40

Pzn: de la Villa nº 1, 25614 Daganzo de Amba (Madrid), TW: 91 884 67 59; Fax: 91 894 52 92 www.ayto-daganzo.org



RESPONSABLE OF REHIN Y COMPRAS (Jone NV Books Velocity)

mento esta FIRMADO, Mediante el cédigo de

208 DI 03 03 - 01 P. IERO TECNICO - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLIDIDAD : 4-PUEGO DE CONDICIONES TECNICAS AVTO DAGANZO PROCEDIMENTO NEGOCIADO (NEISO 7)

UNIOS DATOS

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 15 de enero de 2015 a las 14:44:66 Página 41 de 46

IDENTIFICATION A

El documento ha sido firmado o aprobado por ; 1. RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA rimada 150/1016/91/8

FIRMADO 15/01/2015 08:42

41





# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

## COCHE POLICÍA

Responsabilidad civil de suscripción obligatoria Incluida R. C. Complementaria, fianzas, defensa hasta 50.000.000,00 EUROS Reclamación de daños Incluida Accidentes corporales del conductor Incluida Asistencia en viaje Incluida Asesoramiento por multas de tráfico incluida Rotura de cristales Incluida Robo, incendio y fenómenos de la naturaleza Incluida

#### Tipo: Vehiculo industrial Marca y modelo: AUSA DUMPER Matricula: E -0766-BFY P.M.A.(TN): 4 VEH-43 **OBRAS Y SERVICIOS**

Responsabilidad civil de suscripción obligatoria Incluida R. C. Complementaria, fianzas, defensa hasta 50.000.000,00 EUROS Reclamación de daños Incluida Asesoramiento por multas de tráfico Incluida

# Tipo: Vehículo industrial Marca y modelo: DIECI 1000/1 DUMPER PALA Matricula: M 27584VE P.M.A.(TN): 8 **OBRAS Y SERVICIOS**

Responsabilidad civil de suscripción obligatoria Incluida R. C. Complementaria, fianzas, defensa hasta 50.000.000,00 EUROS Reclamación de daños incluida Asesoramiento por multas de tráfico Incluida

## Tipo: Vehiculo industrial Marca y modelo: GEHL SL5635SXT ML VEH-20 Matrícula: E -7609-BCN P.M.A.(TN): 4 **OBRAS Y SERVICIOS**

Responsabilidad civil de suscripción obligatoria incluida R. C. Complementaria, fianzas, defensa hasta 50.000.000,00 EUROS Reclamación de daños Incluida

Pza. do la Villa nº 1, 28814 Dagueszo do Amba (Madrid), TH - 91,884 52 59, Fax: 91,884 52 92 www.eyle-daganzo.org



-	×	-	G.	de.	 ć.

3 DS DI 03 02 - ON FUECO TECNICO - SENVICIO REGOCIÁDO SIN PUBLICIDAD - O PUEGO DE CONDICIONES TECNICAS ANTO DAGANDO PROSED INENTO NEGOCIADO (MISSO 2)

esta FIRNADO, Medianto el codigo de

ration Firmadoc, El

impress od dosarnoto destrodos (Ref. 28:005 TTDVA-JA-EB-BS. CICRADODD-COBDANDETIDACIBET 18EN-18GC FA) princeda cos la adiandor oproposar la valdad de la firma destródos de los cocumentes filmados en la discoltan seb que la firma destrodos de los cocumentes filmados en la discoltan seb que la firma destrodos de los cocumentes filmados en la discoltan seb que la firma destrodos de este documento.

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 15 de enero de 2015 a las 14:44:56 Página 42 de 46

El documento ha sido firmado o aprobado pór : 1.- RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA

FIRMADO 15/01/2015 08:42



# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Asesoramiento por multas de tráfico Incluida

## Tipo: Tractor agricola Marca y modelo: NEW HOLLAND TD95D **VEH-36**

## Matricula: E -6380-BFD P.M.A.(TN): 8 **OBRAS Y SERVICIOS**

Responsabilidad civil de suscripción obligatoria Incluida R. C. Complementaria, fianzas, defensa hasta 50.000.000,00 EUROS Reclamación de daños Incluida Asesoramiento por multas de tráfico incluida

#### Tipo: Furgoneta Marca y modelo: NISSAN INTERSTAR FGN L2.5DCI3.3T Matricula: 3906HBW OBRAS Y SERVICIOS **VEH-41**

Uso: Transporte de mercancias propias no peligrosas

Responsabilidad civil de suscripción obligatoria Incluida R. C. Complementaria, fianzas, defensa hasta 50.000.000,00 EUROS Reclamación de daños Incluida Accidentes corporales del conductor Incluida Asistencia en viaje Incluida Asesoramiento por multas de tráfico Incluida Rotura de cristales Incluida Robo, incendio y fenómenos de la naturaleza Incluida

## OPEL MOVANO COMBI C 1.9 DTI 2. 0227CCS Uso: Transporte de mercancías proplas no peligrosas **OBRAS Y SERVICIOS**

**VEH-25** 

Responsabilidad civil de suscripción obligatoria Incluida R. C. Complementaria, fianzas, defensa hasta 50.000.000,00 EUROS Reclamación de daños Incluida Accidentes corporales del conductor Incluida Asistencia en viaje Incluida Asesoramiento por multas de tráfico incluida Rotura de cristales Incluida Robo, incendio y fenómenos de la naturaleza Incluida

#### MERCEDES BENZ - DEPORTES

42

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Modrid), Tit. 91 684 52 59. Fax: 91 684 52 92 www.syto-daganzo.org



2 08 01 01 02 - ON PLIEGO TECNICO - SERVICIO NEODOSADO SIN PUBLICIDAD - 4 - PLIEGO DE COMOCIONES YEONICAS AYTO DIAGANZO PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (10 66-1)

MTHILLIANDSER

ests FRWADO. Mediante el código de

Impersa del decamento electrónico (Ref. 285005 TTDVN-JARÍS-BLBBX CT08ACXCDFC36D9ASTFTEDAC28F718E9A1892C1A) perendo con la spirador informática Fernador. El gerumento comprehar la valdez de la firma decidería de los accumentos firmados en la dirección verb opresonante la endad ambiena de seta ocumento.

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 15 de enero de 2015 a las 14:44:55 Página 43 de 48

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1- RESPONSABLE DE RR.191. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA

ESTADO

FIRMADO 15/01/2015 08:42



# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

# SPRINTER 311CDI FGN L 3.5 9636 FGB Uso: Transporte de mercancias proplas no peligrosas

**VEH-27** 

Responsabilidad civil de suscripción obligatoria Incluida R. C. Complementaria, fianzas, defensa hasta 50.000.000,00EUROS Reclamación de daños Incluida Accidentes corporales del conductor Incluida Asistencia en viaje Incluida Asesoramiento por multas de tráfico Incluida Rotura de cristales Incluida Robo, incendio y fenómenos de la naturaleza Incluida

## MERCEDES BENZ - OBRAS Y SERVICIOS MB 140 D CHASIS CABINA M-4122-OB Uso: Transporte de mercancias propias no peligrosas

VEH-4

Responsabilidad civil de suscripción obligatoria Incluida R. C. Complementaria, fianzas, defensa hasta 50.000.000,00 EUROS Reclamación de daños incluida Accidentes corporales del conductor Incluida Asistencia en viaje incluida Asesoramiento por multas de tráfico Incluida

## NISSAN CABSTAR --- OBRAS Y SERVICIOS 130,35CHC C BASIC 6188GZZ Uso: Transporte de mercancías propias no peligrosas

Rotura de cristales Incluida

**VEH-40** 

Responsabilidad civil de suscripción obligatoria Incluida R. C. Complementaria, fianzas, defensa hasta 50.000.000,00 EUROS Reclamación de daños Incluida Accidentes corporales del conductor Incluida Asistencia en viaje Incluida Asesoramiento por multas de tráfico Incluida Rotura de cristales Incluida Robo, incendio y fenómenos de la naturaleza Incluida

#### AUSA RMS X4 PÓLIZA 03003788200010 PLUS - DUMPER OBRAS Y SERVICIOS **VEH-21**

43

Pza: de la Villa nº 1, 28814 Dagenzo de Arriba (Madrid), Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92 www.ayto-daganzo.org



RESPONSABLE DE ROLHH Y COMPRAS (John MPK anda Vickeria)

bea	mail.	ACA.	Time

2080110302 - 04 FI (FGO TECHICO - SERVICIO RESOCIADO SIN FUELICIDAD : 4 - PLEGO DE CONDICIONES VECNICAS AYTO DIAGRAZO PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (MICE) 2

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fechs de emisión: 16 de enero de 2015 a las 14:44:55 Página 44 de 46

Instruez visoaea

1.- RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA

CSTAGO.

FIRMADO

44





# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

# Matrícula: E -7614-BCN P.M.A.(TN): 4 Uso: Vehículo industrial

Responsabilidad civil de suscripción obligatoria Incluida R. C. Complementaria, fianzas, defensa hasta 50.000.000,00 EUROS Reclamación de daños Incluida Asesoramiento por multas de tráfico Incluida

## Motocicleta Marca y modelo: YAMAHA XT 600 E 3422 BRF **VEH-10** Uso: Policia

Responsabilidad civil de suscripción obligatoria Incluida R. C. Complementaria, fianzas, defensa hasta 50.000.000,00 EUROS Reclamación de daños Incluida Accidentes corporales del conductor Incluida Asistencia en viaje Incluida Asesoramiento por multas de tráfico Incluida

## Motocicleta Marca y modelo: YAMAHA XT 600 E 3423 BRF VEH-9 Uso: Policía

Responsabilidad civil de suscripción obligatoria Incluida R. C. Complementaria, flanzas, defensa hasta 50.000.000,00 EUROS Reclamación de daños Incluida Accidentes corporales del conductor Incluida Asistencia en viaje Incluida Asesoramiento por multas de tráfico Incluida

## Motocicleta Marca y modelo: PEUGEOT SATELIS **VEH-39** 250 SATRS 3075GZB Uso: Policia

Responsabilidad civil de suscripción obligatoria Incluida R. C. Complementaria, fianzas, defensa hasta 50.000.000,00 EUROS Reclamación de daños Incluida Accidentes corporales del conductor incluida

Pza, da la Villa nº 1, 28814 Dagonzo de Aniba (Madrid), Tif.: 91 884 52 \$9. Fax: 91 884 52 92 www.ayto-daganzo.org

RESPONSABLE DE RRIHH Y COMPRAS (Jose Mª Ryada Velendo<sup>a</sup>

con la aplicación eformática Firmadar, El documento está FIRMADO, Medante el cadigo de mpreu del documento alectrono (PGE 28919S TEXANJAISABLES CEDACOPOSOBASS/PEDACSETTEES (1825A1312C). A) perionda compreba la valisaz de la tima alectranca de los documentos firmados en la directifo with que le pracessons la antidad melaon de este es una Entra 2 08 01 03 02 - 04 PLIFGO TECNICO - BERNACIO NEGOCIADO SIN FUBLUCIDAD : 4 - PLIFGO DE COMINCIONES TECNICAS AYTO DACANZO PROCEDIMENTO REGOCIADO (junion 3)

DIRECT DATES

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 15 de enero de 2015 a las 14:44:55 Página 45 de 48

pentiticaposts

El documento ha sido firmado e aprobado por : 1.- RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado (SOCIOLISMO)

ESTABO

FIRMADO 15/01/2015 08:42





# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Asistencia en viaje Incluida Asesoramiento por multas de tráfico Incluida

## NISSAN ATLEON -- OBRAS Y SERVICIOS 120.35H 3600 2P 5330CZD

Uso: Transporte de mercancías propias no peligrosas

Responsabilidad civil de suscripción obligatoria incluida R. C. Complementaria, fianzas, defensa hasta 50.000.000,00 EUROS Reclamación de daños Incluida Accidentes corporales del conductor Incluida Asistencia en viaje Incluida Asesoramiento por multas de tráfico Incluida

Rotura de cristales Incluida HYUNDAI TUCSON -- PROTECCION CIVIL

2.0CRDI CONFORT 4 4738 FYL Uso: Interno de empresa

**VEH -37** 

VEH-23

Responsabilidad civil de suscripción obligatoria Incluida R. C. Complementaria, fianzas, defensa hasta 50.000.000,00 EUROS Reclamación de daños incluida Accidentes corporales del conductor incluida Asistencia en viaje Incluida Asesoramiento por multas de tráfico Incluida Rotura de cristales Incluida Robo, incendio y fenómenos de la naturaleza Incluida

# RIGUAL CP-81 507C23S3 CISTERNA OBRAS Y SERVICIOS

**VEH-38** 

45

Responsabilidad civil de suscripción obligatoria Incluida R. C. Complementaria, fianzas, defensa hasta 50.000.000,00 EUROS Reclamación de daños Incluida Asesoramiento por multas de tráfico Incluida **REMOLQUE TRACTOR 507C12S3** 

Responsabilidad civil de suscripción obligatoria Incluida R. C. Complementaria, fianzas, defensa hasta 50.000.000,00 EUROS

Pza, de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Ambo (Madrid), TII: 91 884 52 59, Fax: 91 884 52 92 www.nyto-daganzo.org

umento està FFTAADO. Medante el código de Etales una capia impresa de decomentra destration (Ref. 28305 7TD/A-DAED-R.DSX C108ADCCDPC18D0ADF7EDA239F718EA438C1A percenta non la aplicación information il myados. El destretado or puede comprehen la valdes de la firma electrórica de las documentes finados en la dececho web que la proprieda en bardado embren de este operamento.

poculesra	RENTACADORES	
20601.0302 - 04PLEGO TECNICO - SERVICIO NEDDOMBO SIN PUBLICIDAD -4 - PUEGO DE COMPCIONES TECNICAS ANTO DAGANZO PROCEDIMENTO RESOCIADO GAMBA - COMPCIONES ANTO DAGANZO PROCEDIMENTO		
	Trough.	

Código para validación: 7TDVN-J9AE9-BL68X Fecha de emisión: 16 de enero de 2015 a las 14:44:65 Página 46 de 48

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- RESPONSABLE DE HR, HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA

Relas (soldo) sona

ESTADO

FIRMADO 15/01/2015 08:42



oper impress del cosumento otestando (Rolt 2092/S TTCVA-19ASP-3LSX CI DA DDCDF036DA/DXTEDACOSF718ENA 1922/CIAI generada con lu apleades Promutica Firmados. El documento esta FIRMADO, And amb el código de puede compresar de la firma descrivira de los decumentos firmados en la directión who que la properciona la entidad entidam de este cosumento.



# Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Reclamación de daños Incluida Asesoramiento por multas de tráfico Incluida

# 3.5.- Aplicación presupuestaria e importe anual.-

El importe anual es de 12.771,19 euros y su imputación será en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación 132-22400 la cantidad anual de 4.951,68 euros Aplicación 134-22400 la cantidad anual de 361,20 euros Aplicación 150-22400 la cantidad anual de 6.819.36 euros Aplicación 340-22400 la cantidad anual de 638,95 euros

